

## PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL DISTRITAL DE BELLAVISTA - 2016



### CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD - C.I.S.

- Implementada con la tecnología más moderna de todos los distritos del CALLAO.
- 56 nuevas cámaras de última generación en puntos estratégicos de nuestro distrito

**SEGURIDAD CIUDADANA: ☎ 628-4603**



## **ESTRUCTURA DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA 2,016**

### **PRESENTACION:**

#### **I. GENERALIDADES**

- A. VISION
- B. MISION
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

#### **II. DIAGNOSTICO**

- A. GEOGRAFIA Y POBLACION
- B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- C. ESTADISTICA POLICIALES
- D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD “MAPA DEL DELITO”.
- E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA – “MAPA DE RIESGO”
- F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO
- G. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD
- H. OTRO ASPECTOS A CONSIDERAR

#### **III. RECURSOS**

- A. HUMANOS
- B. LOGISTICOS
- C. FINANCIEROS

#### **IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**

- A. VISADO
- B. ANEXOS / CUADRO ACTIVIDADES



## I. PRESENTACION

El presente “Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016 del Distrito de Bellavista”, constituye un documento de gestión elaborado siguiendo los lineamientos y políticas de Estado en concordancia con las políticas de Seguridad Ciudadana de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como lo estipulado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.

El “**Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016 del Distrito de Bellavista**” es un instrumento orientador para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC- Bellavista, el cual permitirá establecer los lineamientos, políticas y actividades, para la mejora en el sistema de seguridad ciudadana dentro del distrito de Bellavista y a su vez tener la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad, así como de las instituciones que la conforman como es la Municipalidad de Bellavista, los representantes de las Juntas Vecinales, Ministerio del Interior (Policía Nacional y Gobernación), Ministerio Público (Fiscalía) y Poder Judicial, para lograr la **Red Social de Seguridad Ciudadana**.

En este sentido, se requiere el compromiso y liderazgo de todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a fin de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y metas trazadas para el año 2016 con proyecciones hacia el 2018, el cual deberá haber contribuido al logro de los objetivos que garanticen a mejorar la calidad de vida de la población afectada por la delincuencia, las drogas y la inseguridad ciudadana, para el logro nacional de ser el Perú un país seguro con inclusión, al servicio de las personas, donde todos los ciudadanos peruanos desarrollen sus máximas potencialidades.



## I. GENERALIDADES

### A. VISION

A través de las acciones del CODISEC - Bellavista, lograr que nuestro distrito sea un lugar seguro, que ofrezca a todos sus habitantes el desarrollo de la inmensas potencialidades de crecimiento individual y colectivo basadas en la paz, cultura y educación, brindando espacios públicos con seguridad ciudadana, para compartirlos con los visitantes estudiantiles, turistas e inversionistas que contribuirán a dinamizar el crecimiento económico.

### B. MISION

Las instituciones que conforma el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, promoverán la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras.

### C. OBJETIVO

Fortalecer el trabajo Distrital, mediante capacitaciones, charlas, asistencia administrativa y técnicas de las instituciones relacionadas, con la finalidad de mejorar la Seguridad Ciudadana.

#### **01 Objetivo Nacional:**

Disponer de un sistema nacional de seguridad ciudadana articulado y fortalecido.

#### **Objetivo Distrital:**

Disponer de un sistema distrital de seguridad ciudadana articulado y fortalecido con las instituciones comprendidas en la seguridad Vecinal, Educativa y de Salubridad.

#### **02 Objetivo Nacional:**

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.

#### **Objetivo Distrital:**

Implementar lugares públicos para el fortalecimiento holístico social en el distrito de Bellavista.

#### **03 Objetivo Nacional:**

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

**Objetivo Distrital:** Reducir las incidencias que conllevan a riesgos que generan actitudes que atentan contra la seguridad de los ciudadanos del Distrito de Bellavista.

#### **04 Objetivo Nacional:**

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

**Objetivo Distrital:** Impulsar la colaboración de la ciudadanía en general para mejorar la incertidumbre de la inseguridad ciudadana.



## **D. BASE LEGAL**

Marco normativo, se encuadra las acciones y actividades que se desarrollan:

- A. Constitución Política del Perú. Ley N° 30055
- B. **Ley N° 27933**, “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.
- C. **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- D. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- E. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- F. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior.
- G. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- H. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Decentralización.
- I. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas
- J. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de Recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- K. Ley N° 29701, Ley que dispone Beneficios a favor de los Integrantes de la Juntas Vecinales y establece el día de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- L. Ley N° 30120, Ley del apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de videos vigilancias públicas y privadas.
- M. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionista Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional.
- N. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en seguridad ciudadana y el Plan de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- O. Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio del Interior.
- P. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad ciudadana.
- Q. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueba el texto único ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de presupuesto (Art. 79°).
- R. Resolución Ministerial N°1519-2013-IN, aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan nacional de seguridad ciudadana 2013– 2018.
- S. Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP, aprueba Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del delito en las jurisdicciones Policiales de las comisarías y patrullaje por sector en los Gobiernos locales

## **E. ALCANCE**

El presente Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016 es ejecutado con la participación del Presidente del CODISEC el Señor Alcalde Distrital, integrantes Titulares, así como también integrantes invitados de las diferentes entidades Públicas o Privadas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bellavista.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA**

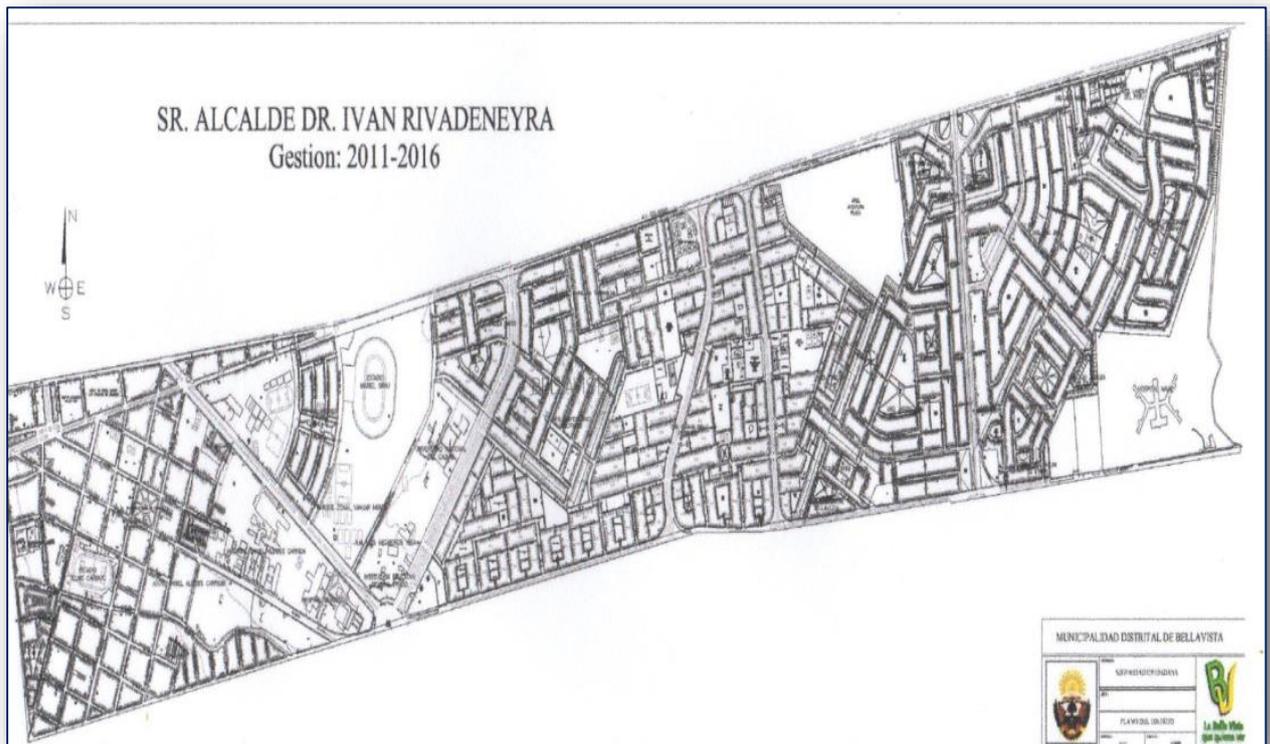
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	<b>Dr. Iván Ricardo RIVADENEYRAMEDINA</b> Alcalde Distrital de Bellavista Jr. Francisco Bolognesi Nro. 498 – Bellavista. Telefono Nro. 7439696.	PRESIDENTE
02	<b>Sra. Daiana Victoria RIVERA REVOLLEDO</b> Gobernadora de Bellavista ONAGI Calle Guillermo MORE Nro. 19 Urb. Procion -Bellavista. Telf. 991570050.	MIEMBRO
03	<b>Comandante PNP Edgar Fernando PASTOR MUÑOZ</b> Comisario de la Comisaria de Bellavista. Av. Guardia Chalaca. Nro. 1800. Telefono. Nro. 980121616. #421616. <a href="mailto:efernando_pastor@hotmail.com">efernando_pastor@hotmail.com</a>	MIEMBRO
04	<b>Comandante PNP Isaias LUICHO MARIÑO</b> Comisario de la Comisaria Ciudad del Pescador. Av. Juan Velasco Nro. 1299 Urb. Ciudad del Pescador. Telefono Nro. 4986993. <a href="mailto:cia_cpescador@hotmail.com">cia_cpescador@hotmail.com</a>	MIEMBRO
05	<b>Mayor. PNP Vladimiro MACOTE SACUE</b> Comisario de La Comisaria de La Legua. Miguel Vidaurre . Telefono Nro. 997549950. <a href="mailto:vjm_2810@hotmail.com">vjm_2810@hotmail.com</a>	MIEMBRO
06	<b>Lic. MATILDE HUGO HUARANGA</b> Jefe de Bienestar de la Corte Superior del Callao. Cofite Superior de Justicia del Callao. Av. Dos de Mayo Cuadra 05 S/N – Callao. <a href="mailto:19055@hotmail.com">19055@hotmail.com</a> / <a href="mailto:mhugo@pj.gob.pe">mhugo@pj.gob.pe</a>	MIEMBRO
07	<b>Dra. ELIZABETH ROCIO BARRON ARAMBURU</b> Fiscal adjunta Provincial de la Fiscalia de trata de Personas. Ministerio Publico. Av. Oscar R. Benavides Nro.1743-A. 2do.Piso – Callao. Telefono. Nro. 962282508. <a href="mailto:arbita2012@hotmail.com">arbita2012@hotmail.com</a>	MIEMBRO
08	<b>Sra. Amelia MORANTE MENDOZA</b> Coordinadora Distrital de las JJVV de la PNP de Bellavista Urb. Ciudad del Pescador Mza. L- Lote 11. <a href="mailto:amelita165@hotmail.com">amelita165@hotmail.com</a>	MIEMBRO
09	<b>Sr. Fernan Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ</b> Gerente de Seguridad Ciudadana de Bellavista Jr. Bolognesi 498 Bellavista – Callao 743-9696 Anex. 226 <a href="mailto:fernan_pnp@hotmail.com">fernan_pnp@hotmail.com</a>	SECRETARIO TECNICO



## II. DIAGNOSTICO

### A. Geografía y Población

- a. Código de Ubicación geográfica 070102, corresponde al distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao.
- b. **Territorio.-** El Distrito de Bellavista se encuentra ubicado en la Provincia Constitucional del Callao y limita geográficamente por el:  
**Norte** : con el Distrito del Callao  
**Este** : con el Distrito de Lima  
**Sur** : con los Distritos de La Perla y San Miguel  
**Oeste** : con el Distrito del Callao.
- c. El distrito de Bellavista se encuentra ubicado en una Longitud Oeste  $77^{\circ}07'37''$ ; latitud Sur  $12^{\circ}03'31''$ ; y una altura promedio de 34 m.s.n.m.



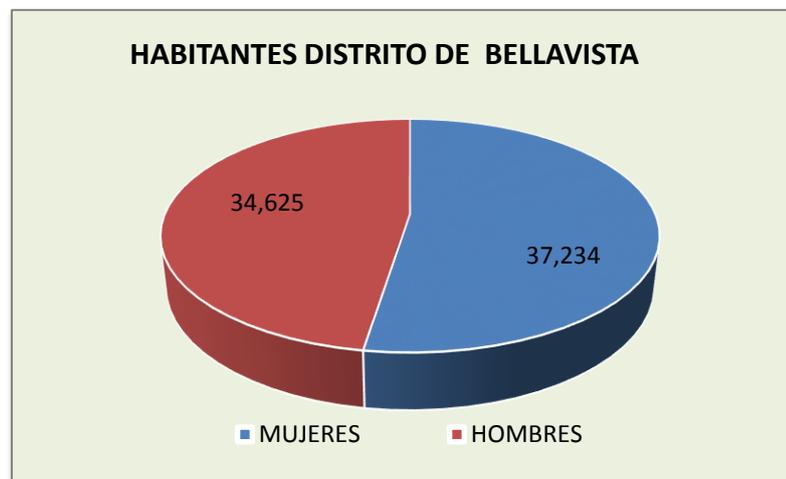
- d. **Distrito.-**El territorio del distrito de Bellavista cuenta con una extensión de 4.56 Km<sup>2</sup>, siendo el tercer distrito en importancia por su extensión en la Provincia del Callao dentro del cual se encuentran las siguientes Urbanizaciones (27):



- ❖ Angamos
- ❖ Campania
- ❖ Cercado
- ❖ C.C. Faucett
- ❖ Ciudad del Pescador
- ❖ Confecciones Militares
- ❖ Copsa
- ❖ El Águila
- ❖ Imperio
- ❖ Jaime Mendell
- ❖ Jardines Virú
- ❖ José Gálvez Egúzquiza
- ❖ Taboadita
- ❖ Mi Refugio
- ❖ Proción
- ❖ Residencial Bellavista
- ❖ San Joaquín
- ❖ San José
- ❖ Santa Cecilia
- ❖ San Antonio
- ❖ Sagrada Familia
- ❖ Stella Maris
- ❖ Luis Negreiros Vega
- ❖ Asoc. Daniel A. Carrión
- ❖ Com. Yahuar Huaca
- ❖ Señor de los Milagros
- ❖ Ruggia

## 2. Población

El distrito de Bellavista según proyección de **INEI**, refiere que tiene una población de 71,859 habitantes, de los cuales 37,234 son mujeres y 34,625 son hombres.





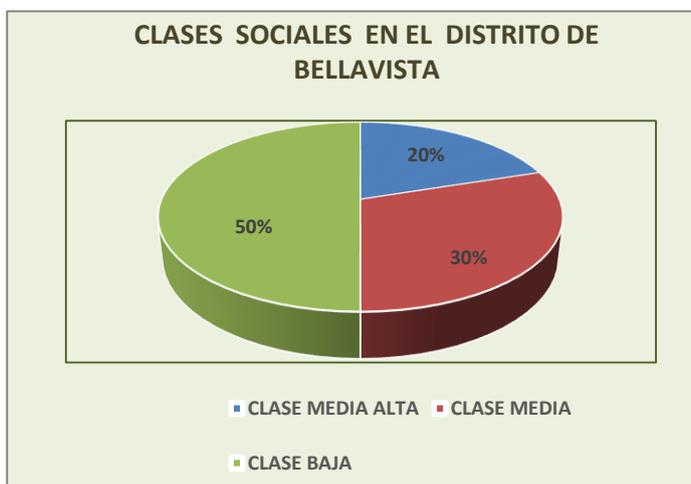
### **FACTOR ECONOMICO SOCIAL:**

Existen 03 zonas geográficas socialmente definidas: Clase media alta, clase media y clase baja.

**Clase Media Alta:** Está ubicada en la Urb. San José, Urb. Santa Cecilia y Urb. San Joaquín, que geográficamente están enmarcadas entre la Av. Venezuela, Av. Faucett, Av. Colonial y Calle José Santos Chocano. (20%).

**Clase Media:** Está ubicada en la Urb. Virú, Urb. El Águila y Urb. Campana enmarcadas entre la Av. Faucett, Av. Venezuela, Av. Colonial y Av. Juan Pablo II, Av. Uno y Ciudad del Pescador. (30%).

**Clase Baja:** Está ubicada en la Av. Juan Pablo II, Av. Colonial, Av. Guardia Chalaca, Jr. Vigil y que colinda con la zona llamada los barracones de la Provincia Constitucional del Callao. (50%).



### **B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD**

Existen múltiples indicadores para medir la situación de inseguridad, la violencia y el Delito en una determinada jurisdicción, los más resaltantes son los homicidios, la victimización, la percepción de inseguridad, la desconfianza en las instituciones que administran justicia y la situación del sistema penitenciario.

Esto conlleva a saber cómo se expresa esta situación en nuestro Distrito, para lo cual se ha recogido información de los distintos sectores acerca de la problemática de la seguridad ciudadana en Bellavista.

**La Incidencia Delictiva,** es una característica de toda comunidad, donde se ha producido en mucho tiempo, dentro de un proceso, producto de problemas de orden económico, social y cultural.



Donde sumada una progresiva pérdida de valores y violencia familiar, en un entorno en donde el consumo de alcohol y drogadicción, son cada vez mayores, construyendo factores condicionantes para el incremento del Delito.

**El Incremento Delictivo**, condiciona al ciudadano a una percepción de Inseguridad permanente, que linda con el miedo y el temor, así como las medidas para neutralizar el delito, son insuficientes y hasta escasas en la jurisdicción: consiente de esta situación se viene tratando de mejorar la seguridad, prevención con apoyo por parte del Gobierno local con recursos humanos y materiales, los cuales siempre serán insuficientes si no existe de por medio una política integral, donde la participación de autoridades y vecinos constituyan el eje de estratégico.

El accionar delincuenciales en el ámbito jurisdiccional del distrito de Bellavista de enero a diciembre del 2015, presento índices moderados con mayor incidencia en los delitos contra el patrimonio en las modalidades de robo y hurto agravado a transeúntes, conductores de servicio de taxi a domicilios; delitos contra la vida el cuerpo y la salud (lesiones, homicidios, sicariato) perpetrados por DD.CC. agrupados en bandas que emplearon diversos medios logísticos (armas de fuego y vehículos) haciendo más contundente su accionar utilizando como medio la violencia para amedrentar a sus ocasionales víctimas.

La micro comercialización y el consumo de drogas en la jurisdicción se mantiene latente, observándose un incremento en esta actividad ilícita pese a la intensificación de operativos policiales, habiéndose logrado el decomiso de importantes cantidades de droga y detención y/o captura de micro comercializadores y consumidores.

### **1. Estadísticas sobre Violencia, Faltas y Delitos**

Como se puede apreciar en el cuadro de estadísticas policiales proporcionada por el Cmdte. PNP. Oscar MOY CHAVEZ Secretario de la Región Policial Callao que tiene bajo su jurisdicción a las comisarías PNP de Ciudad del Pescador, Bellavista y la Legua, mediante el Oficio Nro. 1485 REGPOL-CALLAO-SEC del 04 de Noviembre del 2015, proporciono el cuadro del **ACCIONAR DELICTIVO REGISTRADO EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA POR MESES EN EL AÑO 2015.**

- **Año 2013:** Fueron detenidas a **168** personas de las cuales 103 de sexo masculino, 05 de sexo femenino, 21 menores y 39 personas requisitorizadas, por los diferentes delitos Homicidio, Drogas, Hurtos, Robos callejeros, Micro Comercialización, violencia familiar y otros delitos.
- **Año 2014:** Se detuvieron a **150** personas de las cuales 119 de sexo masculino, 03 de sexo femenino, 11 menores y 17 personas requisitorizados, por los diferentes Delitos Homicidio, Drogas, Hurtos, Robos callejeros, Micro comercialización, violencia familiar y otros delitos.

- Año 2015:** Se cometieron 2009 Delitos como son: 15 contra la Vida el cuerpo y la Salud (Homicidio), 09 Contra la Libertad Personal (Coacción), 17 Contra la Libertad Sexual, 776 Contra el Patrimonio Robo, 656 Hurto, 08 Extorsión y 06 otros. Asimismo Contra la Administración Pública 20, Contra el Orden Financiero y Monetario 02, Contra la Salud Pública TID 315, Tenencia Ilegal de Armas 25, Conducción en estado de Ebriedad 04 y Otros 17.

Entonces como se puede apreciar en forma objetiva, lo que refleja las estadísticas policiales del año 2015, se puede deducir que en el distrito de Bellavista se presentó índices moderados con mayor incidencia del accionar Delictivo en sus diferentes modalidades tomando en cuenta las estadísticas del 2013 y el año 2014.

❖ **CUADRO DEL ACCIONAR DELICTIVO EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA**

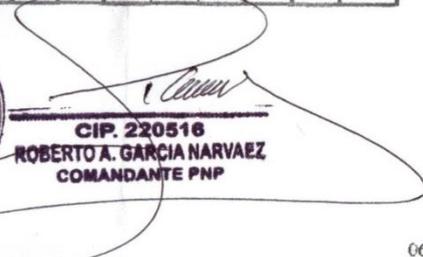
**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**CUADRO DEL ACCIONAR DELICTIVO, REGISTRADO EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, POR MESES, EN EL AÑO 2015**

AÑO-2015	DELITOS REGISTRADOS																				TOTAL				
	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD				CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL				CONTRA EL PATRIMONIO								CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA								
	HOMICIDIOS		LESIONES		PERSONAL				ROBO	HURTO	ROBACCIÓN	DAÑOS	ESTAFAS	REPTACIONES	FURTO	ROBOS	EXTORSIONES	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA		CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA			
	POR PAF	POR OTROS MOTIVOS	POR PAF	POR OTROS MOTIVOS	SECUESTROS AL PASO	SECUESTRO TIPO	COACCION	LIBERTAD SEXUAL																	
ENERO	1		5	2				45	32		1					3			2	16	1	1	109		
FEBRERO		1	1	1			1	44	51							1				6	1	1	2	110	
MARZO	1		6	9				48	64	1	1							1	2	27	1	2	1	164	
ABRIL			3	1			2	52	43										1	30	1	2	1	136	
MAYO	2		5	2			5	42	19						2	1				13	1	1	1	94	
JUNIO	1		3	3			1	58	61										1	41	2	4	4	209	
JULIO			3	4			1	2	36	74	2							1	2	28	2	1		156	
AGOSTO	4		7	2			2	2	44	51	2								4	1	34	3	2	1	159
SEPTIEMBRE	1		3	8			1	1	59	66	1					1				25	2	1	1	172	
OCTUBRE	3		12	9	1		2	2	96	50	1	2				1			5	32	5		4	225	
NOVIEMBRE	1	1	4	11			1	1	123	81		1	1			1			2	1	13	3		245	
DICIEMBRE	1		1	3			2		99	62			3						1	1	50	3	2	2	230
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>1</b>		<b>9</b>	<b>17</b>	<b>776</b>	<b>656</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>315</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>2009</b>

FUENTE: CUADROS DIARIOS DE LAS SSUJ Y SINTESIS DE CEOPOL



  
**CIP. 220516**  
**ROBERTO A. GARCÍA NARVAEZ**  
**COMANDANTE PNP**

**EL DISTRITO DE BELLAVISTA CUENTA CON LAS SIGUIENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**Comisarios y Comisarias del Distrito**

- **Cmdte. PNP. Edgard Fernando PASTOR MUÑOZ**  
Comisario de la Comisaria de Bellavista:  
[cbellavista1@hotmail.com](mailto:cbellavista1@hotmail.com) , Telf. 993540642.
- **Cmdte. PNP. Isaias LUICHO MARIÑO**  
Comisario de la Comisaria de Ciudad del Pescador  
Telf. 989197895. [cia\\_cpescador@hotmail.com](mailto:cia_cpescador@hotmail.com)
- **Mayor.PNP. Vladimiro MACOTE ASCUE.**  
Comisario de la Comisaria de la Legua  
[cia\\_la\\_legua@yahoo.es](mailto:cia_la_legua@yahoo.es), TELF. 987637766.
- **Cmdte.PNP. Walter ZAVALA RIVERA.**  
Jefe da DEPINCRI – BELLAVISTA.  
[depincri.b.lp.cllr@hotmail.com](mailto:depincri.b.lp.cllr@hotmail.com) TELF. #964596653

**CUADRO DEL ACCIONAR DELICTIVO DE LAS COMISARIAS:  
CIUDAD DEL PESCADOR, CERCADO BELLAVISTA Y LA LEGUA**

AÑO-2015		DELITOS REGISTRADOS																				TOTAL						
		CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD				CONTRA LA LIBERTAD			CONTRA EL PATRIMONIO							CONTRA LA FE PUBLICA	CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA			PANDILLAJE	OTROS				
		HOMICIDIOS		LESIONES		PERSONAL			LIBERTAD SEXUAL	ROBO	HURTO	APROPRIACION ILÍCITA	DAÑOS	ESTAFAS	RECEPTACION					USURPACION	EXTORSION				CONTRA LA SALUD PÚBLICA - TID	TENENCIA ILEGAL	ARMAS DE GUERRA	CONducir VEH. EN ESTADO EBRIEDAD
		POR PAF	POR OTROS MOTIVOS	POR PAF	POR OTROS MOTIVOS	SECUESTROS AL PASO	SECUESTRO TÍPICO	COACCION																				
DIVISIÓN 1	BELLAVISTA	4		13	12			1	3	295	178	1	2	2			2	1	1	5		167	8	2		8	695	
	C. PESCADOR	4	1	16	32			8	6	325	374	1	1	3			1	4		6		51	6	4		3	846	
	LA LEGUA	7	1	24	11	1			9	156	104		3	2	1	1	2			9	2	107	11	11		6	468	
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>1</b>		<b>9</b>	<b>17</b>	<b>776</b>	<b>656</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>315</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>2009</b>		

FUENTE: CUADROS DIARIOS DE LAS SSUU Y SINTESIS DE CEOPOL.



OP - 177685  
JULIO CÉSAR OJEDA M. J. M.  
GENERAL PNP.  
JEFE REGPOL - CALLAO



OA-179775  
GINO G. BOURONCLE LUQUE  
CORONEL - FNI  
JEFE EM. REGPOL - CALLAO



## ESTADISTICAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SERENAZGO

Principales problemas que afectaron la Seguridad Ciudadana y Convivencia Social en el año 2013, 2014 y 2015 en el distrito de Bellavista.

### a. Incidencia de Riesgo

Los principales problemas que afectaron la Seguridad Ciudadana y Convivencia Social en el Distrito de Bellavista son visualizados mediante el cuadro de incidencias de los años 2013, 2014 y 2015.

En los cuadros estadísticos de las intervenciones por el personal del Cuerpo de Serenazgo en los años 2013, 2014 y 2015 se puede apreciar que el año de **2013 se registraron un total de 2015** intervenciones, **el año 2014 se registraron 3,440** intervenciones y lo que corresponde **al año 2015 las intervenciones de diferentes tipos realizadas y registradas fueron de 4,872**, lo que indica claramente que en el año 2015 de **ENERO A DICIEMBRE** es un total de 4,872; el personal del cuerpo de Serenazgo presto un mayor apoyo al contribuyente ante el pedido de auxilio, disminuyendo de esta forma algunos de los problemas que afectaron la seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015.

### CUADRO DE INTERVENCION DE SERENAZGO - ENERO A DICIEMBRE 2015



#### INTERVENCIONES DEL PERSONAL DEL CUERPO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE ENERO - DICIEMBRE

N°	TIPO	2013	2014	2015
1	AGRESION MUTUA	24	60	50
2	APOYO A CONTRIBUYENTES	453	637	655
3	APOYO A VICTIMAS ASALTO Y ROBO	114	336	520
4	APOYO EN ACCIDENTES DE TRANSITO	82	143	147
5	APOYO ACTIVIDADES CIVICAS			78
6	APOYO EN INCENDIOS	14	87	8
7	APOYO EN OTRAS AREAS	52	90	162
8	BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS	6	59	0
9	CAPTURA DE DELINCUENTES	16	16	17
10	DECOMISOS DE TRICICLOS REICLADORES	14	16	0
11	ERRADICACION DROGADICTOS	150	138	383
12	ERRADICACION HOMOSEXUALES	2	110	0
13	ERRADICACION DE INFORMALES	10	9	0
14	ERRADICACION DE MOTOTAXIS	5	1	0
15	ERRADICACION DE ORATES	30	16	27
16	ERRADICACION PANDILLAS	47	42	74
17	ERRADICACION PAREJAS EN ACTOS OBSCENOS	13	55	157
18	ERRADICACION DE PELOTEROS	29	62	31
19	ERRADICACION DE PERSONAS DE MAL VIVIR	51	125	118
20	ERRADICACION DE PERSONAS LIBRANDO LICOR	251	277	593
21	ERRADICACION DE TRICICLOS CON DESMONTE	45	325	663
22	ERRADICACION DE VEHICULOS ZONA RIGIDA	30	193	0
23	FRUSTACION DE ASALTO Y ROBO	22	33	116
24	INTERVENCION A SOSPECHOSOS	218	141	260
25	NOTIFICACIONES DE POLICIA MUNICIPAL	93	247	0
26	OPERATIVOS CON LA PNP	22	33	81
27	OPERATIVOS CON OTRAS DIRECCIONES	26	10	0
28	RECUPERACION DE OBJETOS ROBADOS	4	0	0
30	RUIDOS MOLESTOS	225	73	113
31	VIOLENCIA FAMILIAR	37	191	92
32	ERRADICACION DE AUTOS SOSPECHOSOS	20	182	527
<b>TOTALES</b>		<b>2105</b>	<b>3440</b>	<b>4872</b>



## 2. Mapeo de Puntos críticos en Violencia e Inseguridad “MAPA DEL DELITO”

### Comisaría PNP de Bellavista

#### **Puntos Críticos: (Lugares de mayor incidencia delictiva)**

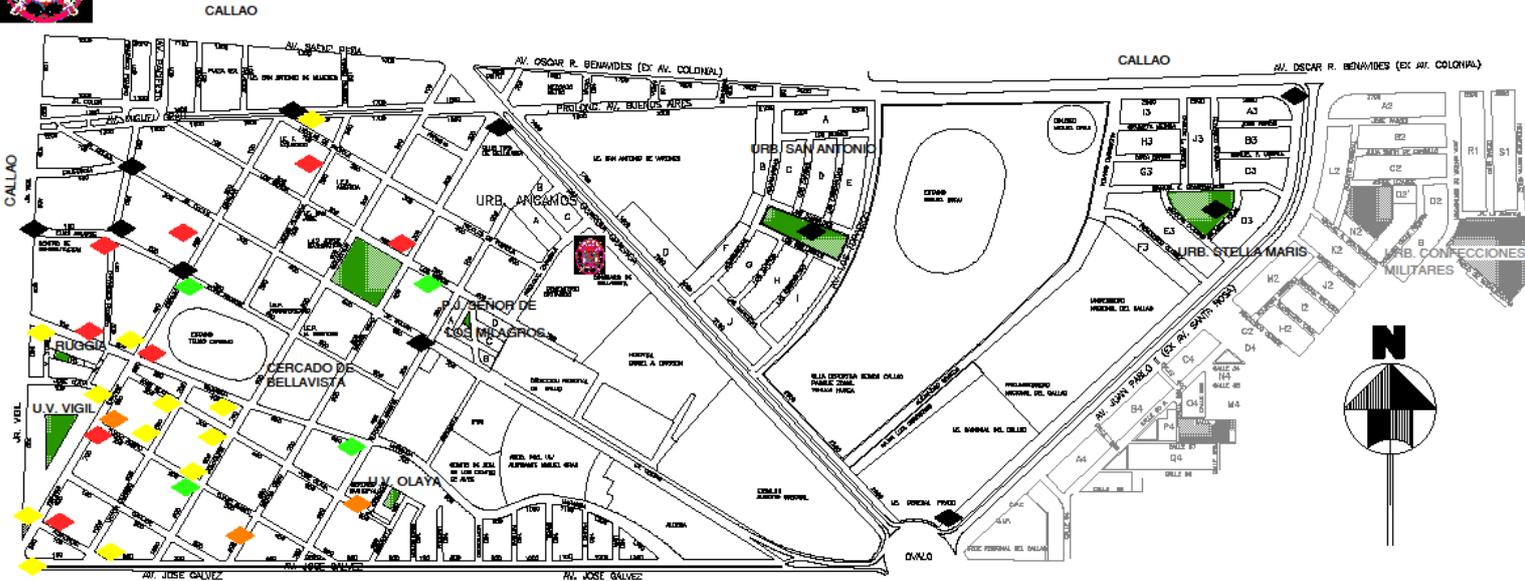
- Urb San Antonio **VIE-SAB-DOM** 19.00 A 03.00, **Modalidad Arrebató.**
- Urb Stella Maris **VIE-SAB-DOM** 19.00 A 03.00, **Modalidad Arrebató.**
- Av. Juan PABLO II/ Colonial 15.00 A 00.00, **Modalidad Arrebató.**
- Jr.Vigil – Jr. Elias AGUIRRE 15.00 A 00.00- . **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Vigil – Jr. Buenos Aires, **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Alf. Ugarte – Jr. Colina, **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Guardia Chalaca – Jr. Buenos Aires **modalidad Arrebató.**
- Jr. Pizarro Con Elias Aguirre, **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Pizarro – Jr. Colina **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Colina – Jr. Elias Aguirre, **Modalidad Arrebató.**
- Av. Juan Pablo II – Av. Guardia Chalaca, **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Mranaga – Jr. Jose Galvez, **Modalidad Arrebató .**
- Jr. Nicolas de Pierola – Jr. Espinar **Modalidad Arrebató.**
- Jr. Heros - Jr. Alfonso Ufgarte **Modalidad DCSP – TID.** (Consumo) Lun – Dom. De 21:00 a 04:00
- Jr. Elias Aguirre – Jr. Espinar **Modalidad DCSP – TID (Micro)** Lun – Dom. De 19:00 a 05:00
- Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Maranga **Modalidad DCSP – TID. (Micro)** Lun – Dom. De 19:00 a 05:00
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Bolognesi **Modalidad DCSP – TID. (Consumo)** Lun – Dom. De 21:00 a 04:00
- Jr. Espinar – Jr. Colina **Modalidad Asalto y Robo.**
- Jr. Maranga – Jr. Pizarro **Modalidad Asalto y Robo.**
- Jr. Fajardo – Jr. Heros **Modalidad Asalto y Robo.**
- Jr. Pizarro – Jr. Elias Aguirre. **Modalidad Asalto y Robo**
- Jr. Heros – Jr. Grau. **Modalidad Asalto y Robo.**
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Espinar. **Modalidad Asalto y Robo**
- Jr. Pizarro – Jr. Espinar **Modalidad Asalto y Robo**
- Jr. Pizarro – Jr. Maranga **Modalidad Asalto y Robo**
- Jr. Atahualpa – Jr. Espinar **Modalidad Asalto y Robo.**
- Jr. Zarumilla – Jr. Olaya **Modalidad Robo de Vehiculos.**



- Jr. Grau – Jr. Tupac Amaru **Modalidad Robo de Vehículos.**
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Espinar **Modalidad Robo de Vehículos.**
- Av. José Galvez – Jr. Vigil **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Pierola – Jr. Victor Fajardo **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Espinar – Jr. Vigil **Modalidad Pandillaje.**
- Av. José Galvez – Jr. Víctor Fajardo **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Maranga – Jr. Espinar **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Atahuualpa – Jr. Víctor Fajardo **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Bolognesi – Jr. Olaya **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Bolognesi – Jr. Tupac Amaru **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Bolognesi – Jr. Maranga **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Victor Fajardo – Jr. Maranga **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Victor Fajardo **Modalidad Pandillaje.**
- Jr. Victor Fajardo – Jr. Jose Olaya **Modalidad Pandillaje.**

# MAPA DEL DELITO DE BELLA VISTA

## REGION POLICIAL CALLAO CIA. PNP BELLAVISTA MAPA DEL DELITO



DISTRITO DE LA PERLA

### FUNTOS CRITICOS

- ARREBATOS → ◆
  - ASALTO Y ROBO A PERSONAS → ◆
  - PANDILLAJE → ◆
  - ROBO DE VEHICULOS → ◆
  - DCSP-TID → ◆
- (MICROCOMERCIALIZACION Y CONSUMO)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA VISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

FEC 08/03/2016 - ESCALA 1/4000



## **Comisaria PNP de la Ciudad del Pescador**

- ❖ **Puntos Críticos: (Lugares de mayor incidencia delictiva)**
  - Av. Venezuela – Av. Insurgentes **Modalidad Asalto y Robo.**
  - Calle 26 – Av. 2 Urb. Ciudad del Pescador **Modalidad Asalto y Robo.**
  - Av. Oscar R. Benavides (frente Mall Plaza) **Modalidad Asalto y Robo.**
  - Jr. Amistad y Calle K **Modalidad Asalto y Robo.**
  - Av. Colonial – Av. Santa Rosa **Modalidad Asalto y Robo.**
  - Calle Amancaes **Modalidad Asalto y Robo**
  - Calle Gavilanes Cdra. 2 (Parque La Bandera), **Modalidad Asalto y Robo.**
  - Parque Estacionamiento del MALL PLAZA **Modalidad Hurto**
  - Juan Pablo II – Calle 30, **Modalidad Hurto.**
  - Juan Pablo II – Calle 64A, **Modalidad Hurto.**
  - Av. Venezuela Cdra.8, **Modalidad Hurto**
  - Av. Colonial – Av. Faucett, **Modalidad Hurto.**
  - Av. Colonial – Intersección Av. Insurgentes – **Modalidad Hurto.**
  - Calle 58 -. Calle 68 A, **Modalidad Microcomercialización.**
  - Calle 56 – Mz. M4, **Modalidad Microcomercialización.**
  - Calle 2- Torres del Pacífico, **Modalidad TID Microcomercialización.**
  - Calle 2 Torres del Pacífico **Modalidad Microcomercialización.**
  - Mza C-1 Av. Los Insurgentes – Av. Oscar Benavides **Modalidad Microcomercialización.**
  - Parque el Pescadito, **Modalidad TID Microcomercialización.**
  - Parque Heroes del Cenepa **Modalidad TID Microcomercialización.**
  - Parque Virgen del Carmen – Calle 14 **Modalidad TID Microcomercialización.**
  - Calle Los Eucaliptos – Calle los Alhelies, **Modalidad TID Microcomercialización.**

# MAPA DE DELITO

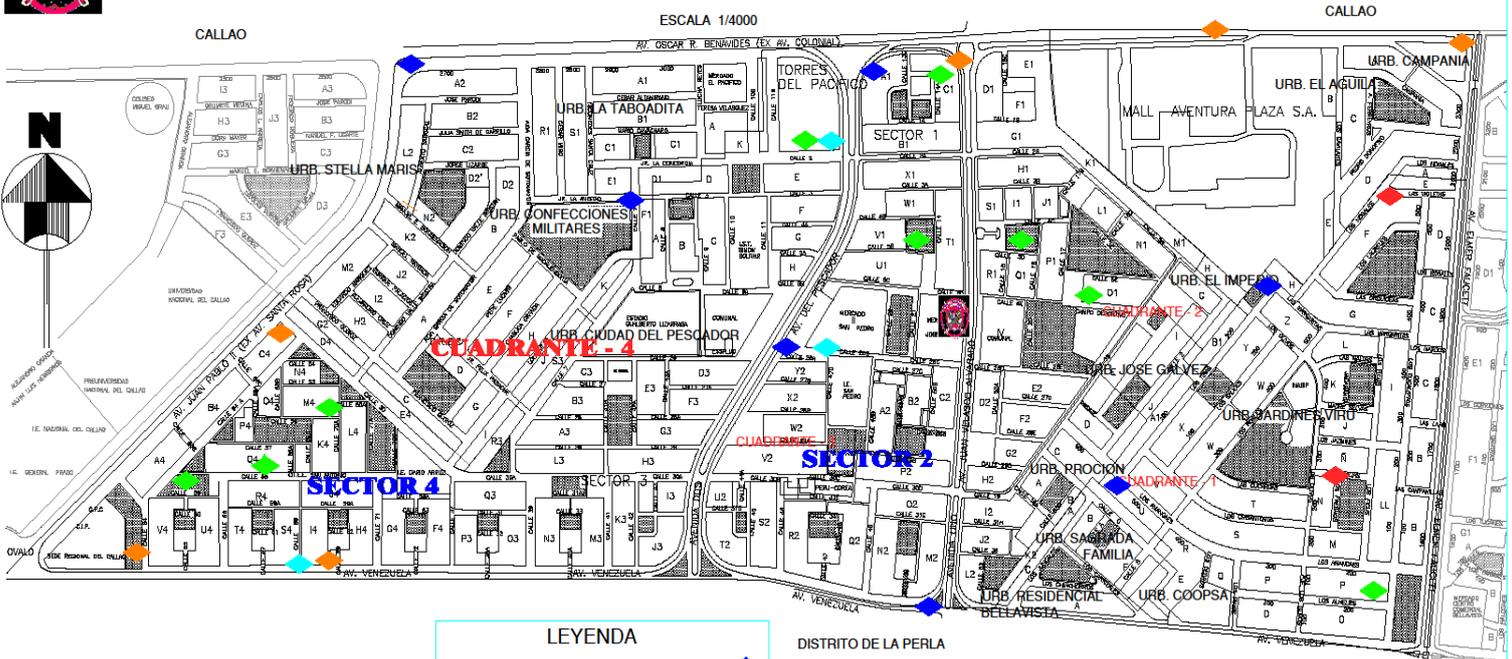
## CIUDAD DEL PESCADOR - BELLA VISTA



### REGION POLICIAL CALLAO CIA. PNP CIUDAD DE PESCADOR

### MAPA DEL DELITO

ESCALA 1/4000



LEYENDA	
ASALTO Y ROBO	◆ (Blue)
HURTO	◆ (Orange)
TID - MICROCOMERCIALIZACION	◆ (Green)
MUERTOS POR PAF	◆ (Red)
HERIDOS POR PAF (POR PROYECTIL, ARMA, FUEGO)	◆ (Cyan)

DISTRITO DE LA PERLA

DISTRITO DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA VISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA VISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
FECHA: 08/03/2016 - ESCALA 1/4000



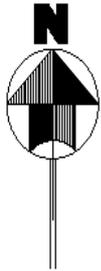
## **Comisaría PNP de LA LEGUA**

### ❖ **Puntos Críticos: (de mayor incidencia delictiva)**

- Parque Humbolt Urb. San Joaquín Modalidad **Microcomercialización de Drogas**
- Parque de la Virgen Urb Santa Cecilia, modalidad **Microcomercialización de Drogas.**
- Parque Las Americas Urb. San José **Microcomercialización de Drogas.**
- **Jr. Condores – Av. Elmer Faucett Modalidad Microcomercialización de Drogas**
- Jr. Gaviotas– Urb. San José **Robo de Accesorios y Vehículos.**
- Jr. Las Garzas Urb. San Jose modalidad **Robo de accesorios y Vehiculos.**
- Jr. Alondras Urb. San Jose, **Robo de Accesorios y vehículos**
- Parque Las Americas Urb. San Jose **Modalidad Robo de accesorios y vehículos.**
- Jr. Eduardo Garcia – Jr. Ricardo Palma, Urb. San Joaquín, modalidad **Robo de accesorios y vehículos.**
- Jr. Baquero – Jr. Garcilazo de la Vega **Modalidad Robo de accesorios y vehículos.**
- Jr. Ricardo Palma - Jr. Garcilazo de la Vega **modalidad Robo de accesorios y vehículos**
- Av. Venezuela – Av. Faucett, Modalidad **Hurto**
- Av. Oscar R. Benavides – Av. San José **Modalidad Hurto**
- Av. Oscar R. Benavides – Calle Paulet – **Modalidad Hurto**



# MAPA DEL DELITO DE LA LEGUA - BELLAVISTA



## REGION POLICIAL CALLAO CIA. PNP LA LEGUA MAPA DEL DELITO



### LEYENDA

- ASALTO Y ROBO ACCESORIOS Y VEHICULOS →
- D/C/P - HURTO →
- DCSP-TID (MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS) →

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



FECHA: 08/03/2016 - ESCALA 1/4000



### **3. ZONA DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA –**

#### **“MAPA DE RIESGO”**

##### **a. AREAS PUBLICAS O PRIVADAS ABANDONADAS Y LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL:**

Solicitada la información a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad refirió con el **Informe N° 90-2015-MDB/GGASC/SGO** en la que refieren que no se han encontrado áreas públicas abandonadas ni lugares con nula o escasa iluminación artificial que generen inseguridad en el distritito de Bellavista.

Asimismo cabe señalar que la Comisaria de la Ciudad del Pescador con Oficio N° 525-2016-REGPOL-CALLAO-DIVTER.01-C-CCDP.ADM refieren los:

##### **a. PUNTOS POR FALTA DE ILUMINACION**

- Toda la Calle LUCHA REYES
- Toda la Calle TERESA VELASQUEZ
- Parque la Piscina de Taboadita
- Parque Miguel Grau
- Parque Señor de los Milagros

##### **b. LUGARES SIN SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL O INADECUADA.**

- Jr. Tupac Amaru – Jr. Bolognesi
- Av. Saenz Peña Cdra. 13
- Frente al Hospital Sabogal Cdra. 10 Jr. Colina
- Av. Venezuela Cdra. 5 y 7
- Frontis del Mall Aventura Plaza

##### **c. PARADEROS INFORMALES.**

- Av. Guardia Chalaca Cdra 20 frente al Hosp. Daniel Alcides Carrión del Callao – Pta. Principal de la Via Deportiva
- Av. Jose Galvez con Colina.
- Jr. Colina Cuadra 9 (Hospital ESSALUD).
- Av. 1 – Mercado Jose Olaya Urb. Ciudad del Pescador
- Av. Faucett Cdra. 18 y 19
- Av. Juan Pablo II, Cuadra 01.
- Tramo de la Av. Faucett entre Av. Venezuela.

##### **d. LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO**

- Cuadra 05 Jr. Víctor Fajardo.
- Cuadra 03 de Jr. Heros
- Cuadra 3 del Jr. Víctor Fajardo.
- Cuadra 05 del Jr. Francisco Bolognesi.



- Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Olaya
- Inmediaciones del Hospital CARRION
- Inmediaciones del Hospital Alberto Sabogal
- Inmediaciones del Estadio Miguel Grau
- Prolongación Buenos Aries Cdra. 21
- Jr. Nicolas Dueñas – Av. Juan Pablo II
- Mza A4 y Mza B4 – Av. Juan Pablo II- Urb Ciudad del Pescador.
- Inmediaciones del Parque Las Americas
- Av. Oscar R. Benavides – Torres San Jose

**e. LOCALES COMERCIALES SIN AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

- Jr. Francisco Pizarro Cdra. 3 y 4
- Jr. Heros Cdra. 4 y 5
- Jr. Maranga – Artigas- Brasil – Pedro II
- Nicolas Dueñas – Stella Maris

**f. LUGARES DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO.**

- Cuadra 06 del Jr. Comandante Espinar.
- Jr. Miguel Grau – Jr. Olaya
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Alfonso Ugarte
- Parque Heros del Cenepa
- Parque Taboadita
- Parque Miguel Graú.
- Parque Fanny
- Torres del Pacifico
- Av. 2 – Av. Venezuela
- Av. Insurgentes – Av. Colonial
- Calle las Margaritas – Los Olivos
- Los Juncas – Carrisales Urb. Residencial Bellavista
- Av. San Jose – Av. Colonial
- Los Avestruces – Las Garzas
- Calle Humberto Speziani Urb. San Jose

**g. LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS.**

- Jr. Alfonso Ugarte – Guardia Chalaca
- Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Heros
- Jr. Víctor Fajardo con Maranga.
- Jr. Pizarro – Jr. Maranga
- Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Olaya
- Jr. Bolognesi – Jr. Olaya
- Jr. Cahuide – Jr. Victor Fajardo
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Espinar
- Jr. Maranga – Jr. Espinar



- Jr. Espinar – Jr. Cahuide
- Jr. Victor Fajardo – Jr. Elias Aguirre
- Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Elias Aguirre
- Jr. Espinar – Jr. Atahualpa
- Calle 17 intersección con Calle 5E (Ref. Parque Tantalean Vanini) – Zona 01.
- Calle Amistad intersección calle 7 (Urb. Confecciones Militares-Taboadita) Zona 3.
- Calle 57 intersección con Calle 66 (Ref. Parque Héroes del Cenepa).
- Calle 64 intersección con Calle 69 (Ref. Parque Cruz de Motupe)-Zona 04.
- Aida Garcia (DREC – CALLAO)

**h. LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES.**

- Jr. Víctor Fajardo con Jr. Bolognesi.
- Jr. Vigil con Jr. Atahualpa.
- Calle 6E intersección con Av. Guillermo More – Zona 01.
- Parque Niño Jesús de Praga – Zona 01.
- Calle Amistad intersección con calle 7 (Ref. Urb. Confecciones Militares – Taboadita– Zona 3.
- Calle 57 intersección con Calle 66A ( Ref. Parque Heroes del Cenepa ) – Zona 4.
- Parque niño de Praga- Urb Ciudad del Pescador
- Parque Pescadito
- Parque Heroes del Pacifico (Urb. San Joaquin)
- Parque Amelia Davila (Urb. Santa Cecilia)
- Parque Sta. Cecilia

**i. INTERSECCION EN VÍAS DE ALTA VELOCIDAD SIN PUENTE PEATONAL (Lugares de mayor incidencia de accidentes de transito):**

- Av. Venezuela – Av. Insurgentes
- Av. Elmer Faucett Cdra. 18
- Av. Venezuela con Elmer Faucett
- Av. Oscar R. Benavides c/ San José.
- Av. Oscar R. Benavides Cdra. 45 (Colonial)
- Av. Venezuela Cdra. 16.

**OTRAS SITUACIONES, que generen inseguridad.**

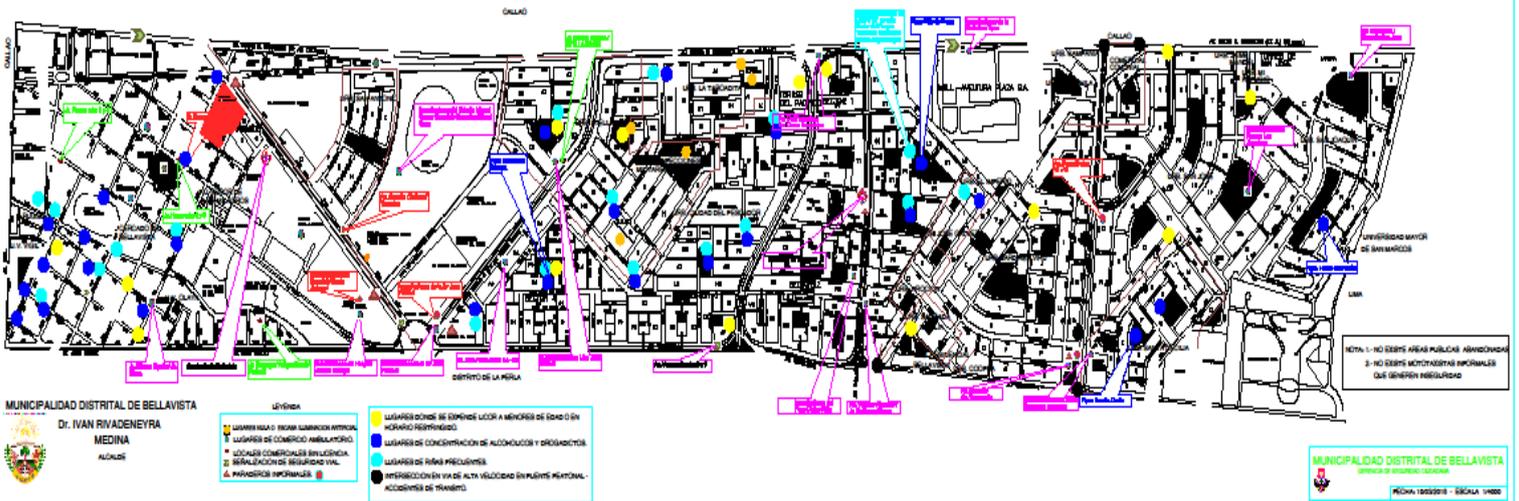
**FORMALIZACION DE LAS MOTO-TAXIS**

La Sub Gerencia de Catastro encargada de brindar las autorizaciones para validar los certificados de operaciones de los vehículos menores realizando fiscalizaciones con periodicidad donde se verificó que los vehículos de las empresas autorizadas AUTODISA S.A. que cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) unidades** y SAN JUDAS TADEO S.A. cuenta con **OCHENTA (80) unidades**, son los únicos vehículos menores autorizados que se desplazan en la jurisdicción de Bellavista, de acuerdo a la relación de propietarios empadronados.



# MAPA DE RIESGO

## MAPA DE RIESGO MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA





#### **4. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO**

El Distrito de Bellavista cuenta con 07 Instituciones educativas del Estado y aproximadamente 55 Colegios Particulares, controlados por el Gobierno Regional del Callao y la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

1. “DarioArrús”
2. “Francisco Izquierdo Rios”
3. “San Pedro”
4. “Callao”
5. “Dora Mayer”
6. “General Prado”
7. “Virgen del Carmen”

La problemática en el ámbito educativo dentro del distrito tiene como causas los diversos factores que se detallan a continuación:

1. Consumo de alcohol en niños y adolescentes.
2. Consumo de Drogas.
3. Abandono Escolar Deserción
4. Violación Sexual en adolescentes.
5. Embarazo Precoz en edad escolar.
6. Pandillaje escolar.
7. Violencia Familiar.
8. Maltrato escolar, Bullyng.
9. Participación de los padres de familia en la escuela para padres.

##### **a. ABANDONO O DESERCIÓN ESCOLAR**

Es el producto de una serie de circunstancias que va desde la desafección y violencia contra el menor en hogares desarticulados, desempleo o crisis económica de los padres, obligándolos a dejar el estudio para trabajar en las calles o pedir limosna, así mismo por la ausencia de profesores, transformándose en la mendicidad callejera y luego al pandillaje, donde los niños y adolescentes son los más perjudicados en abandonar el hogar y la deserción escolar, siendo captado fácilmente para la Prostitución, Drogadicción y la Delincuencia, estos casos se producen continuamente en el nivel secundario de las diferentes instituciones educativas por parte de los adolescentes teniendo como base la irresponsabilidad de los padres de familia, de esta manera podemos apreciar en la información proporcionada por la Dirección Regional de Edauación del Callao con relación a los alumnos matriculados y retirados (**Deserción Escolar**) como se aprecia en los siguientes cuadros a Nivel de la Región Educativa del Callao.



En el Nivel Inicial se registraron **NOVENTA Y DOS (92)** casos, Nivel Primario **CINCUENTA Y OCHO (58)** casos y en el Nivel secundario **CINCUENTA Y UNO (51)**.

### NIVEL INICIAL

N°	Código modular	Nombre de IE	Departamento/ Provincia/ Distrito	Matricula dos	Retirados (DesercionEs colar)
1	0782466	111	Callao / Callao / Callao	324	0
2	0656801	98 NIÑITO JESUS DE PRAGA	Callao / Callao / Callao		
3	0209080	69 MARIA AUXILIADORA	Callao / Callao / Callao	265	0
4	1222512	JUAN LINARES ROJAS	Callao / Callao / Callao		
5	0705830	CONV.DEC-INABIF	Callao / Callao / Callao		
6	1083773	4007 - VIRGEN DEL PILAR	Callao / Callao / Callao		
7	0563031	78 AMIGUITOS DE SAN MARTIN	Callao / Callao / Callao	239	0
8	1083898	5032 ENRIQUE DEL HORME	Callao / Callao / Callao	157	6
9	1083575	5040 PEDRO RUIZ	Callao / Callao / Callao	164	4
10	0631028	91	Callao / Callao / Callao	177	0
11	1084342	5001 LUISA DE SABOGAL	Callao / Callao / Callao		
12	0631010	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Callao / Callao / Callao		
13	0497826	073 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Callao / Callao / Callao		
14	0780585	101	Callao / Callao / Callao	151	0
15	0511022	76 MI AMIGO JESUS	Callao / Callao / Callao	289	0
16	0522664	77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	Callao / Callao / Callao		
17	0631069	79 LOS ANGELES DE SARITA	Callao / Callao / Callao		
18	0656785	81 - JORGE CHAVEZ	Callao / Callao / Callao	217	2
19	0659458	84 - NIÑA MARIA	Callao / Callao / Callao	304	3
20	0659466	85 NIÑO JESUS	Callao / Callao / Callao	366	1
21	0659482	87 SANTA ROSA	Callao / Callao / Callao	299	10
22	1084292	AGUSTIN DE HIPONA	Callao / Callao / Callao		
23	0782490	112 MEDALLITA MILAGROSA	Callao / Callao / Callao		
24	0782581	115 VIRGEN DE GUADALUPE	Callao / Callao / Callao	243	0
25	0773473	117	Callao / Callao / Callao		
26	1083658	118 MI MUNDO FELIZ	Callao / Callao / Callao		
27	0631044	90	Callao / Callao / Callao		
28	0659508	89 - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Callao / Callao / Callao	156	0
29	0656793	94 MIGUEL GRAU	Callao / Callao / Callao		
30	0781443	109	Callao / Callao / Callao		
31	1083732	119 VIRGEN MARIA	Callao / Callao / Callao		
32	0631036	96 VIRGEN MARIA DE FATIMA	Callao / Callao / Callao		
33	0659433	82 - PASTORCITOS DE OQUENDO	Callao / Callao / Callao	175	3
34	0780619	100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Callao / Callao / Callao	244	2
35	0780528	103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO	Callao / Callao / Callao	188	6
36	0631077	95 - SANTA ROSA	Callao / Callao / Callao	212	6
37	1083831	131	Callao / Callao / Callao		
38	0526509	JUAN INGUNZA VALDIVIA	Callao / Callao / Callao		



## PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2016

39	0659474	86 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Callao / Callao / Callao	384	26
40	1083690	4001 DOS DE MAYO	Callao / Callao / Callao		
41	1083617	JUAN PABLO II.	Callao / Callao / Callao	245	4
42	1084946	SAN VICENTE	Callao / Callao / Callao		
43	0631051	92	Callao / Callao / Callao		
44	0781534	CONV.BENEF.GABRIELA MISTRAL	Callao / Callao / Callao		
45	0781500	VIRGEN DEL CARMEN	Callao / Callao / Callao	162	10
46	1084540	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	Callao / Callao / Callao		
47	0631002	80 LOS NIÑOS DE JESUS	Callao / Callao / Callao	220	0
48	1267772	SAN MIGUEL	Callao / Callao / Callao		
49	0209106	LOS CONEJITOS	Callao / Callao / Callao	157	5
50	0209015	64 DIVINO NIÑO JESUS	Callao / Callao / Callao		
51	0208991	62 PASITOS DE JESUS	Callao / Callao / Callao		
52	0209072	071 RETOÑITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	Callao / Callao / Callao	320	0
53	0209049	67	Callao / Callao / Callao		
54	1380559	2093 SANTA ROSA	Callao / Callao / Callao	55	0
55	0773440	116 - EMILIA BARCIA BONIFFATTI	Callao / Callao / Callao	127	0
56	1384122	CONVENIO INABIF SANTA MICAELA	Callao / Callao / Callao		
57	1280585	136 LOS NIÑOS DE MARIA	Callao / Callao / Callao		
58	1396423	137 FEDERICO VILLARREAL	Callao / Callao / Callao		
59	1418839	5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY	Callao / Callao / Callao	67	0
60	0208983	61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	Callao / Callao / Bellavista	351	4
61	0556191	75 - MAURA ROSA	Callao / Callao / Bellavista	353	0
62	0209007	63	Callao / Callao / Bellavista		
63	1194554	JUAN BENITES LUNA	Callao / Callao / Bellavista	0	0
64	0597146	SANTA CLARA	Callao / Callao / Bellavista	44	0
65	1195718	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	Callao / Callao / Bellavista		
66	0209023	65 - MI NIÑO JESUS	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso		
67	0659490	88 CRISTO MILAGROSO	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso		
68	1437706	5041	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso		
69	0209056	68 PAZ Y AMOR	Callao / Callao / La Perla	349	0
70	1239862	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	Callao / Callao / La Perla		
71	0728154	STELLA MARIS	Callao / Callao / La Perla		
72	0597062	5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	Callao / Callao / La Punta		
73	1441393	JARDIN MUNICIPAL LA PUNTA	Callao / Callao / La Punta		
<b>TOTAL</b>				<b>7004</b>	<b>92</b>

**NIVEL PRIMARIO**

<b>N°</b>	<b>Código modular</b>	<b>Nombre de IE</b>	<b>Departamento/ Provincia / Distrito</b>	<b>MATRICULADOS</b>	<b>RETIRADOS (DESERCIÓN ESCOLAR)</b>
1	0208462	5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION	Callao / Callao / Callao		
2	0208405	4018 ABRAHAM VALDELOMAR	Callao / Callao / Callao		
3	1085539	AGUSTIN DE HIPONA	Callao / Callao / Callao		
4	0208330	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ PAQUIYAURI	Callao / Callao / Callao	437	2
5	0208579	4007 VIRGEN DEL PILAR	Callao / Callao / Callao		
6	0208736	4001 DOS DE MAYO	Callao / Callao / Callao		
7	0208389	4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	Callao / Callao / Callao	393	4
8	0208413	5001 LUISA DE SABOGAL	Callao / Callao / Callao		
9	0208587	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Callao / Callao / Callao		
10	0208496	5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN	Callao / Callao / Callao		
11	0208538	5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Callao / Callao / Callao	224	9
12	0514224	5010	Callao / Callao / Callao		
13	0207985	5023 ABELARDO GAMARRA	Callao / Callao / Callao	452	3
14	0555987	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	Callao / Callao / Callao		
15	0541995	5033 - LAS 200 MILLAS			
16	0215921	5039 DIVINA PASTORA	Callao / Callao / Callao	138	0
17	0207795	5040 PEDRO RUIZ	Callao / Callao / Callao		
18	0215665	5045 MARIA REICHE	Callao / Callao / Callao		
19	0215657	5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	Callao / Callao / Callao	527	2
20	0215707	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	Callao / Callao / Callao		
21	0526301	5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	Callao / Callao / Callao	324	3
22	0524462	5076 NSTR. SRA. DE LAS MERCEDES	Callao / Callao / Callao	1100	13
23	0659714	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	Callao / Callao / Callao		
24	0659698	5082 SARITA COLONIA	Callao / Callao / Callao	376	0
25	0659706	5083 SAN MARTIN DE PORRES	Callao / Callao / Callao		
26	0659938	5084 - CARLOS PHILLIPS	Callao / Callao / Callao		
27	0780734	5089 VIRGEN MARIA	Callao / Callao / Callao		
28	0781773	5092 SANTA ROSA DE LIMA	Callao / Callao / Callao	393	0
29	0781864	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	Callao / Callao / Callao		
30	0207845	5031 CESAR VALLEJO	Callao / Callao / Callao	422	0
31	0782615	5097 SAN JUAN MACIAS	Callao / Callao / Callao	583	1
32	0488825	JUAN INGUNZA VALDIVIA	Callao / Callao / Callao		
33	0208025	REPUBLICA DE VENEZUELA	Callao / Callao / Callao	304	0
34	0728634	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	Callao / Callao / Callao	303	0
35	0208520	5006 ALBERTO SECADA	Callao / Callao / Callao	308	0
36	0207894	5019 - AUGUSTO CAZORLA	Callao / Callao / Callao		
37	0207993	5024	Callao / Callao / Callao	496	0
38	0215897	5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Callao / Callao / Callao		



## PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2016

39	0659672	5079 JORGE CHAVEZ DARTNELL	Callao / Callao / Callao	434	0
40	0215723	5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	Callao / Callao / Callao		
41	0208751	4003 SANTA MARIA MAZZARELLO	Callao / Callao / Callao	193	0
42	0656843	5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES	Callao / Callao / Callao		
43	0526400	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	Callao / Callao / Callao		
44	0215590	5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y CUADRA	Callao / Callao / Callao	625	0
45	1084987	SAN VICENTE	Callao / Callao / Callao		
46	0207852	5032 ENRIQUE DEL HORME	Callao / Callao / Callao	280	0
47	1222553	JUAN LINARES ROJAS	Callao / Callao / Callao		
48	0208348	4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	Callao / Callao / Callao		
49	0208561	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	Callao / Callao / Callao		
50	1273317	SAN MIGUEL	Callao / Callao / Callao		
51	0649277	3090 FRANCO PERUANO	Callao / Callao / Callao		
52	0528794	2093 SANTA ROSA	Callao / Callao / Callao	393	0
53	1383181	5139 LAS COLINAS	Callao / Callao / Callao	381	7
54	0215863	5036 RAFAEL BELAUNDE D.CANSECO	Callao / Callao / Callao		
55	1381342	5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY	Callao / Callao / Callao	116	0
56	1670579	MONSEÑOR RICARDO DURAND	Callao / Callao / Callao		
57	0824003	GENERAL PRADO	Callao / Callao / Bellavista		
58	0556290	5050 SAN PEDRO	Callao / Callao / Bellavista	510	3
59	0488817	DORA MAYER	Callao / Callao / Bellavista		
60	0598482	5017 VIRGEN DEL CARMEN	Callao / Callao / Bellavista	297	0
61	0207951	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	Callao / Callao / Bellavista	313	0
62	0556597	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	Callao / Callao / Bellavista		
63	0208371	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Callao / Callao / Carmen de La Legua		
64	0207803	5041	Callao / Callao / Carmen de La Legua		
65	0215632	5044 - BANDERA DE LA PAZ	Callao / Callao / Carmen de La Legua		
66	0208116	5030 TNTE. CRNEL. LEOPOLDO PEREZ SALMON	Callao / Callao / Carmen de La Legua	618	4
67	0215848	5035	Callao / Callao / Carmen de La Legua		
68	0555599	JOSE OLAYA BALANDRA	Callao / Callao / La Perla	120	0
69	0215616	5043 SAN MARTIN DE PORRES	Callao / Callao / Carmen de La Legua		
70	0208082	5028 SANTA RITA DE CASIA	Callao / Callao / La Perla		
71	0208058	5027 ARTURO TIMORAN DE LA H.	Callao / Callao / La Perla	537	7
72	0208553	4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	Callao / Callao / La Perla	125	0
73	0208546	4004 SAN MARTIN DE PORRES	Callao / Callao / La Perla	510	0
74	0664136	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	Callao / Callao / La Perla		
75	0208207	5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	Callao / Callao / La Punta		
<b>TOTAL</b>				<b>12232</b>	<b>58</b>

**NIVEL SECUNDARIO**

<b>Código modular</b>	<b>Nombre de IE</b>	<b>Departamento / Provincia / Distrito</b>	<b>Total Matricul.</b>	<b>Retirados</b>
0536326	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	Callao / Callao / Callao		
1084508	5082 SARITA COLONIA	Callao / Callao / Callao	232	0
0659599	5033 - LAS 200 MILLAS	Callao / Callao / Callao		
0659722	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	Callao / Callao / Callao		
0498824	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	Callao / Callao / Callao		
0209528	JORGE BASADRE GROHMAN	Callao / Callao / Callao	254	13
1083716	5099 RICARDO PALMA	Callao / Callao / Callao		
0582890	5031 CESAR VALLEJO	Callao / Callao / Callao	378	0
0209304	4001 DOS DE MAYO	Callao / Callao / Callao		
0583013	5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	Callao / Callao / Callao		
1083674	5097 SAN JUAN MACIAS	Callao / Callao / Callao		
0522318	REPUBLICA DE VENEZUELA	Callao / Callao / Callao	393	0
0656447	5076 NSTR. SRA.DE LAS MERCEDES	Callao / Callao / Callao	834	0
0879817	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	Callao / Callao / Callao		
0659623	5036 R.BELAUNDE DIEZ CANSECO	Callao / Callao / Callao		
1085810	AGUSTIN DE HIPONA	Callao / Callao / Callao		
0556571	5019 - AUGUSTO CAZORLA	Callao / Callao / Callao		
0478479	JUAN INGUNZA VALDIVIA	Callao / Callao / Callao		
0782045	5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	Callao / Callao / Callao	331	0
0782078	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	Callao / Callao / Callao	522	20
0582866	4018 ABRAHAM VALDELOMAR	Callao / Callao / Callao	200	1
0209510	POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	Callao / Callao / Callao		
0556472	5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Callao / Callao / Callao	202	14
0209387	HEROINAS TOLEDO	Callao / Callao / Callao		
1222595	JUAN LINARES ROJAS	Callao / Callao / Callao		
0659896	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	Callao / Callao / Callao		
1266840	5126 LOS JAZMINES	Callao / Callao / Callao	629	9
0764928	2093 SANTA ROSA	Callao / Callao / Callao	151	0
1383199	5139 LAS COLINAS	Callao / Callao / Callao	367	4
1342609	SAN MIGUEL	Callao / Callao / Callao		Desercion Escolar
1455310	5143 ESCUELA DE TALENTOS	Callao / Callao / Callao		
1493964	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO	Callao / Callao / Callao	254	3
0209924	DORA MAYER	Callao / Callao / Callao		
0209536	CALLAO	Callao / Callao / Bellavista		
1083815	5050 SAN PEDRO	Callao / Callao / Bellavista	410	
0209908	GENERAL PRADO	Callao / Callao / Bellavista		
0582833	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	Callao / Callao / Bellavista	350	17
0705772	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso		



0209965	RAUL PORRAS BARRENECHEA	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso	1516	0
0209973	MILITAR LEONCIO PRADO	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso		
0209916	JOSE OLAYA BALANDRA	Callao / Callao / La Perla	191	0
0582981	4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	Callao / Callao / La Perla	117	0
1099654	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	Callao / Callao / La Perla		
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>7331</b>	<b>81</b>

#### **b. CONSUMO DE ALCOHOL EN NIÑOS Y ADOLECENTES.**

En la mayoría de casos se ha detectado que los niños y jóvenes consumen bebidas alcohólicas fuera del horario de clases de las instituciones educativas, las que se realizan sobre todo los fines de semana en las mas llamadas fiestas semáforos o condon en donde se reúnen estos niños o adolescentes.

El consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes, reportados e informados a la Dirección Regional de Educación del Callao son de **NOVENTA Y OCHO( 98)** casos de escolares que consumen sustancias Psicoactivas (en mayor índice de alcohol y tabaco).

#### **c. VIOLACIONES SEXUALES.**

La incidencia de estas violaciones es mínima, pero se da en la jurisdicción uno de los factores con incremento progresivo de la violencia familiar o de hogares disfuncionales el reporte de violencia sexual registrado es de un promedio de **CUARENTA Y DOS (42)** casos.

#### **d. EMBARAZO PRECOZ EN EDAD ESCOLAR.**

Si existen casos de embarazo precoz en edad escolar, en las diferentes instituciones educativas del distrito de Bellavistay el Callao es debido a la falta de motivación, confianza y falta de orientación por parte de los padres y es muy alarmante el índice en las escuelas reportados a nivel regional de **CIENTO DOS (102)** casos de embarazo precoz.

#### **e. PANDILLAJE ESCOLAR**

Se produce constantemente al termino de clases y los fines de semana, entre los alumnos adolescentes de las diversas instituciones educativas del distrito, debido a la falta de valores cívicos, los casos reportados en el Sistema Superior de Investigación de Educación y Violencia Escolar, haciendo uso de armas y formando pandillas, son **VEINTE Y SEIS (26)**.

#### **f. VIOLENCIA FAMILIAR.**

Se viene incrementado en forma acelerada en los diferentes hogares de la jurisdicción por la irresponsabilidad de los padres violentos, los mismos que se dedican al consumo de bebidas alcohólicas, drogas, LA AGRESION VERBAL Psicológica Física de parte de la Familia reportados en cuadernos de incidencia a Nivel Regional es de **OCHENTA Y SIETE (87)** casos.



### **g. MALTRATO ESCOLAR**

De parte de los estudiantes como del personal Educativo registrados en el Sistema Superior de Investigación Educativa y Violencia Familiar, es de **CUARENTA Y SEIS ( 46 )** casos.

### **h. PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO**

Participan en el programa denominado **ESCUELA PARA PADRES**, mediante el cual se afianza la seguridad de sus hijos son apoyados por psicólogos mediante charlas informativas y motivación respecto a la responsabilidad en la formación de sus hijos y cómo deben colaborar en las actividades de seguridad así cómo informarse como se están desarrollando sus hijos en lo educativo como en lo disciplinario, en las escuelas monitoreadas que evidencian el trabajo con padres de familia, son **SEISCIENTOS ( 600 )** las Instituciones Educativas a nivel de la Región Callao.

### **i. CASOS DE BULLYNG**

Se ha podido detectar este tipo de conductas sobre todo en los colegios secundarios especialmente en los niños y adolescentes que ingresan al 1er. de secundaria de las instituciones educativas dentro del distrito de Bellavista y los casos reportados y verificados por el SISEVE son de **CIENTO NUEVE ( 109 ) CASOS A NIVEL REGIONAL.**

La información estadística que se menciona fue proporcionada por la Dirección Regional de Educación del Callao.



## **5. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD.**

En el Distrito de Bellavista los problemas de salud son múltiples en la población bellavistena, el acceso a la atención ambulatoria es deficiente, se carece de los medicamentos básicos, el sistema integral de Salud (SIS) es limitado ello tiene repercusión al momento de atender a la población en algunas zonas, existen problemas de tuberculosis por la mala alimentación, desnutrición Infantil, sobre todo en las zonas de bajos recursos cuyas consecuencias se presentan a lo largo de toda su vida.

### **a. LUGARES INFECCIOSOS Y CONTAMINADOS, COMO COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS, RELLENOS SANITARIOS, ANIEGOS AGUAS ESTANCADAS, OTROS.**

Actualmente en el distrito de Bellavista no se evidencia lugares que sean considerados fuentes de infección, ya que la salud ambiental en coordinación con la Municipalidad realizan inspecciones programadas en los diferentes sectores del distrito.

En los meses de verano se evidencia un sin numero de piscinas improvisadas y clandestinas en los diferentes sectores del distrito, las cuales por las condiciones en las que son instaladas generan la presencia de agua estancada, propicia para la reproducción de larvas, vector causante de la enfermedad del Dengue.

En el sector de Bellavista cercado en el Jr. Espinar cdra.4 existe una red de desague improvisado para 12 viviendas que no cuentan con las minimas condiciones sanitarias (se aprecia como un canal de regadío), la cual esta expuesta, expide mal olor, cuando el canal se obstruye por los residuos contaminados y se esparce generando una fuente de infección.

### **b. EMFERMEDADES INFECCIO –CONTAGIOSAS**

**(Tuberculosis, Dengue y Otros)**



## INDICADORES DE ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DEL CONTROL DE TUBERCULOSIS COMPARATIVO DEL III TRIMESTRE 2014 – 2015.

INDICADORES  
ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DEL PROGRAMA DEL CONTROL DEL TUBERCULOSIS  
MICRORED BELLAVISTA COMPARATIVO III TRIMESTRE 2014 - 2015

ESTABLECIMIENTOS	AL III TRIMESTRE 2015										
	CASOS NUEVOS	MORBILIDAD	TBC/VIH	BK +	BK -	SRI	SRE	OTRO DROGOS	MDR	MXR	Extrapulmonar
MICRORED BELLAVISTA	98	112	30	49	29	2,059	2,268	216	7	0	18
C.S. BELLAVISTA	31	29	5	12	6	563	620	62	4	0	6
C.S. ALTA MAR	25	30	8	12	9	528	564	36	1	0	4
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	12	15	5	3	2	225	253	29	0	0	4
C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	20	24	5	15	8	401	452	52	1	0	3
P.S. LA PERLA	10	14	7	7	4	342	379	37	1	0	1

Fuente: BD HIS

ESTABLECIMIENTOS	AL III TRIMESTRE 2014										
	CASOS NUEVOS	MORBILIDAD	TBC/VIH	BK +	BK -	SRI	SRE	MDR	MXR	Extrapulmonar	
MICRORED BELLAVISTA	86	76	58	58	18	3,686	2,854	0	5	12	
C.S. BELLAVISTA	52	59	23	38	7	1,022	1,012			11	
C.S. ALTA MAR	27	10	10	10	5	690	680		5		
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	3	3	2	2	2	400	400				
C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	3	4	20	3	1	610	610				
P.S. LA PERLA	1		3	5	3	964	152			1	

Fuente: BD HIS

**c. DESNUTRICION INFANTIL**

REPORTE MENSUALIZADO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

El estado nutricional de niños menores de 5 años según DIRESA en el distrito de Bellavista es de acuerdo al siguiente cuadro: **DN CRONICA 7.5%, DN GLOBAL 2.8%, DN AGUDA 2.1%, SOBRE PESO 8.9 % OBESIDAD 4.2%.**

<b>REPORTE MENSUALIZADO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>														
DIRESA : CALLAO (LIMA I)													09 / 12 / 2015	
RED : BEPECA													Año : 2015	
MICRORED : BELLAVISTA													MENSUALIZADO : Enero - Octubre	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Nro de Registro	Nro de Evaluado	Crónico		Nro de Evaluado	Global		Nro de Evaluado	Agudo		Sobre Peso		Obesidad	
			N°	%		N°	%		N°	%	N°	%	N°	%
<b>MARZO</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	121	119	6	5,0	120	1	1,0	121	2	2,0	14	12,0	2	2,0
<b>ABRIL</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	71	71	1	1,0	71	0	0,0	71	0	0,0	2	3,0	0	0,0
<b>MAYO</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	66	66	0	0,0	66	0	0,0	66	0	0,0	7	11,0	5	8,0
<b>JUNIO</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	47	47	1	2,0	47	0	0,0	47	2	4,0	3	6,0	1	2,0
<b>AGOSTO</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	48	7	1	14,0	6	0	0,0	47	1	2,0	0	0,0	40	85,0
<b>SETIEMBRE</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	234	234	10	4,0	234	5	2,0	234	1	0,0	18	8,0	10	4,0
<b>OCTUBRE</b>														
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	408	408	16	4,0	408	7	2,0	408	1	0,0	31	8,0	7	2,0
<b>TOTAL MICRORED</b>	<b>995</b>	<b>952</b>	<b>35</b>	<b>4,0</b>	<b>952</b>	<b>13</b>	<b>1,0</b>	<b>994</b>	<b>7</b>	<b>1,0</b>	<b>75</b>	<b>8,0</b>	<b>65</b>	<b>7,0</b>

Referencia : NCHS

**REPORTE MENSUALIZADO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA GESTANTE POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

<b>REPORTE MENSUALIZADO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA GESTANTE POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>												
DIRESA : CALLAO (LIMA I)											09 / 12 / 2015	
RED : BEPECA											AÑO : 2015	
MICRORED : BELLAVISTA											MENSUALIZADO : Enero - Octubre	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Nro de Registro	Nro de Evaluad	Sobre Peso		Normal		Déficit		Nro de Evaluad	Anemia		
			N°	%	N°	%	N°	%		N°	%	
<b>ENERO</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	7	4	2	50,0	1	25,0	1	25,0	6	0	0,0	
<b>MARZO</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	21	15	7	47,0	8	53,0	0	0,0	18	3	17,0	
<b>ABRIL</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	44	41	14	34,0	21	51,0	6	15,0	35	7	20,0	
<b>MAYO</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	32	28	12	43,0	11	39,0	4	14,0	27	3	11,0	
<b>JUNIO</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	18	17	6	35,0	9	53,0	2	12,0	14	5	36,0	
<b>AGOSTO</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	19	19	15	79,0	3	16,0	1	5,0	0	0	0,0	
<b>SETIEMBRE</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	49	49	24	49,0	22	45,0	3	6,0	45	3	7,0	
<b>OCTUBRE</b>												
C.S. BELLAVISTA PERU COREA	12	12	6	50,0	6	50,0	0	0,0	12	2	17,0	
<b>TOTAL MICRORED</b>	<b>202</b>	<b>185</b>	<b>86</b>	<b>46,0</b>	<b>81</b>	<b>44,0</b>	<b>17</b>	<b>9,0</b>	<b>157</b>	<b>23</b>	<b>15,0</b>	



#### d. ACCESO A CENTROS DE SALUD

El distrito de Bellavista es sede de dos importantes Hospitales, uno controlado por el Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud- DIRESA, Hospital Nacional "**Daniel Alcides Carrión**" ubicado en la Av. Guardia Chalaca N° 2176 y otro por el Seguro Social de Salud "**Alberto Sabogal Sologuren**" ubicado en el Jr. Colina N° 1081.

Se cuenta además con el Centro de Salud "**Perú korea**" base Bellavista ubicado en la Mz. F-5 zona 2 - Ciudad del Pescador.

El Gobierno Regional del Callao, a través de la Dirección Regional de Salud del Primer Puerto, recibió importante donativo por parte de Gobierno de la República de Korea y la Agencia de Cooperación Internacional KOICA; en el marco del Convenio Básico de Cooperación Económica, Científica y Técnica, firmada entre ambos países, se logró ejecutar el proyecto de mejoramiento del Centro de Salud Materno Infantil "Perú Korea" de Bellavista – Callao, que presta servicios con tarifas sociales.

**Centro de  
Salud  
"PERU  
KOREA  
Bellavista**



**Hosp.  
Nacional  
"DANIEL  
ALCIDES  
CARRION**





**e. OTROS DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA**

El consumo de drogas es un Problema de Salud Pública a nivel Mundial, siendo la Droga ilegal de mayor Consumo la marihuana, el consumo de dicha sustancia se hace cada vez a edades más tempranas, algunas veces por falta de control de los padres y otras por falta de control de las autoridades competentes.

Actualmente, el principal problema que se viene presentando en el tema de la salud es por las acciones efectuadas por uno o más miembros de una familia que dañan, perjudican y deterioran severamente la integridad física, psicoemocional y socio económica de aquellos miembros de esa familia, que por su edad y sexo están en una posición de debilidad y dependencia, como consecuencia de este tipo de violencia los niños, niñas y adolescentes violentados presentan en su mayoría secuelas físicas y emocionales que alteran su mayor desarrollo.

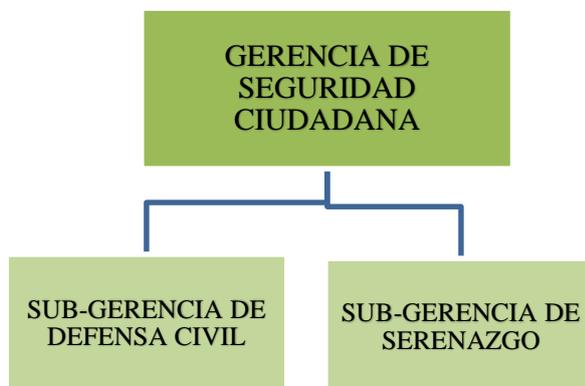
En conclusión, los problemas más frecuentes de violencia y criminalidad están relacionados a problemas de salud mental como son depresión, ansiedad, consumo de alcohol y otras drogas.

**6. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR CON LA SEGURIDAD DE LA JURISDICCION**

a. **LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, es la responsable de planificar, organizar y dirigir las acciones para implementar mecanismos que garanticen el mantenimiento del orden, tranquilidad pública y seguridad ciudadana del distrito de Bellavista.

Asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las Sub-Gerencia de Defensa Civil y de Serenazgo.

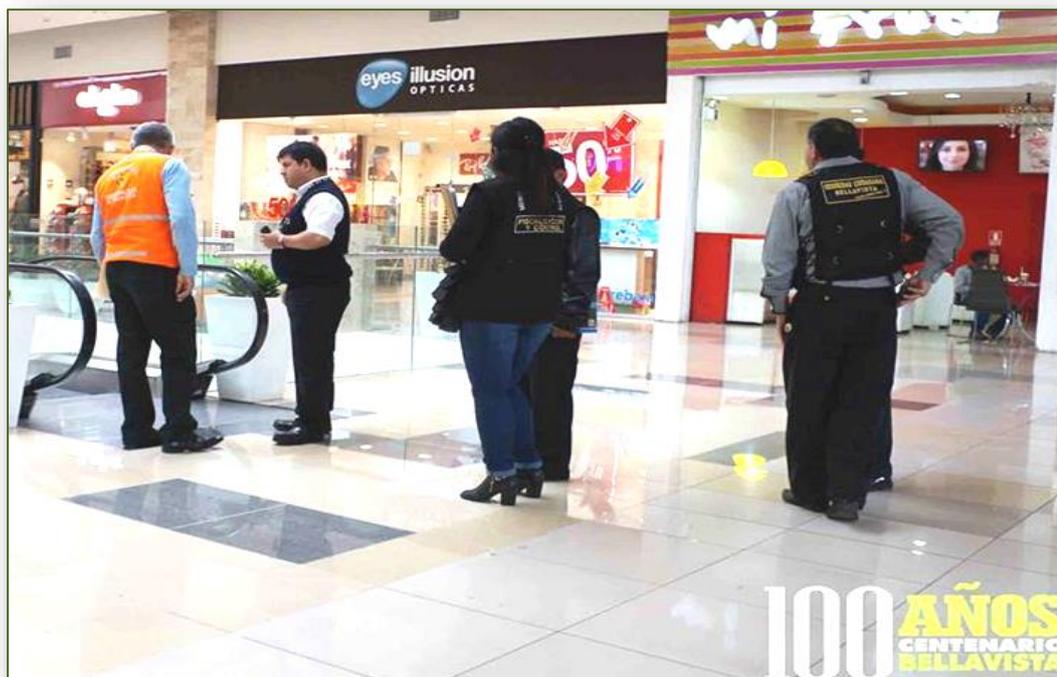
**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**





b. **La Sub Gerencia de Defensa Civil**

Es la responsable de identificar las zonas de posibles desastres, recomendando las medidas correctivas y preventivas a realizar con participación de la población, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de los fenómenos naturales o tecnológicos que generan desastres.



c. **La Sub-Gerencia de Serenazgo** Es la responsable de brindar seguridad pública y orden a la población, con la finalidad de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y demás entidades encargadas de salvaguardar el orden en la población.

- **Personal de Serenos:** 129 efectivos distribuidos en los siguientes puestos: Central de Control Integral de Seguridad de Serenazgo(CIS), (Monitoreo y de Radio Operadora), Plataformas de Seguridad, puestos fijos diversos (parques, Municipalidad, Casa de la Juventud, Sanidad, Edificio Pio XII, choferes.
- **Vehículos:** 14 unidades móviles (03) camionetas 4x4 marca Nissan año 2011, (11) automóviles marca Nissan Sentra año 2011 y (05) Motocicletas.



## Vehículos de Serenazgo



### Zonas de Patrullaje:

El distrito de Bellavista, para los efectos de un patrullaje móvil, se ha dividido en 04 zonas o cuadrantes de patrullaje.

- **Primer Cuadrante** ubicada entre la Av. Venezuela, Av. Faucett, Av. Colonial y Av. Chocano (Urb. San Joaquín, Urb. San José, Urb. Santa Cecilia) (**Responsabilidad Comisaria de la Legua**)
- **Segunda Cuadrante** ubicada entre la Av. Faucett, Av. Colonial, Av. Juan Pablo II y Av. Venezuela (Urb. Virú) (**Responsabilidad de la Comisaría de Ciudad del Pescador**)
- **Tercera Cuadrante** ubicada entre la Av. Uno, Av. Colonial, Av. Juan Pablo II y Av. Venezuela (Ciudad del pescador)(**Responsabilidad de la Comisaría de Ciudad del Pescado**)
- **Cuartocuadrante** ubicada entre la Av. Juan Pablo II, Av. Colonial, Av. Sáenz Peña, Jr. Vigil y Av. Gálvez (Cercado de Bellavista)(**Responsabilidad de la Comisaria de Bellavista**)



## PLANO DISTRITAL DE BELLAVISTA (04) ZONAS O CUADRANTES DE PATRULLAJE



### PLATAFORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Actualmente se cuenta con 08 plataformas de seguridad las mismas que están implementadas con cámaras de video vigilancia descentralizadas, asimismo, cuentan con una pequeña central de alarmas inteligentes que interactúan con los contribuyentes cuando solicitan apoyo o las hacen funcionar, y están distribuidas en los siguientes lugares:

### PLATAFORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA



- PLATAFORMA 01  
Calle 30 Ciudad del Pescador
- PLATAFORMA 02  
Calle Paulet (Prq. Quiñones)
- PLATAFORMA 03  
Av. San José (Prq. Cultura)
- PLATAFORMA 04  
Calle Los Olivos (Prq. Fátima)
- PLATAFORMA 05  
Calle Aída García de Sotomayor (Prq. Taboadita)
- PLATAFORMA 07  
Av. Juan Pablo II (Prq. Periodista)
- PLATAFORMA 08  
Av. Juan Pablo II (Prq. Miguel Grau)
- PLATAFORMA 09  
Calle 17 con 5E PrqTantalean



### **Alarmas Inteligentes:**

El proyecto iniciado en el 2012 es de 100 alarmas inteligentes, habiéndose instalado a la fecha 38 de ellas, estando proyectado para el presente año concretar las restantes, distribuidas en los siguientes lugares.

#### **PLATAFORMASAN JOAQUIN: 98702830**

- Parque Héroes del Pacífico
- Parque Quiñones
- Parque Hawai
- García Calderón cdra. 4
- Miguel Vaquero cdra. 1
- Parque Confraternidad
- Torres San José Block N
- Torres Fovipol
- Pedro Ruiz cdra. 2

#### **PLATAFORMA VIRU: 959163440**

- Proción II
- Alhelíes cdra. 2
- Amancaes cdra. 2
- Crisantemos
- Parque de La Amistad
- Parque Luther King
- Parque Cachorros
- Parque Miguel Grau
- Valle Riestra
- Zarumilla

#### **PLATAFORMA SAN JOSE: 989945074.**

- Parque Amelia Dávila
- Parque Santa Cecilia
- Parque Gambetta
- Parque 5 de Diciembre
- Parque Daniel Woll
- Parque El Ancla
- Parque Las América
- Parque San Sebastián
- Gaviotas cdra. 2
- Avestruces cdra. 3
- Bolognesi cdra. 2
- Parque Santa Cruz
- Unánue cdra. 2

#### **PLATAFORMA CIUDAD DEL PESCADOR: 997138009**

- Parque Señor del Mar.

#### **PLATAFORMA DE JUAN PABLO II: 986834133**



### III. RECURSOS

#### A. MUNICIPALIDAD

##### 1. Presidente y Funcionarios

- Dr. Iván Ricardo RIVADENEYRA MEDINA  
Presidente del CODISEC
- Fernán RAMIREZ RODRIGUEZ  
Gerente de Seguridad Ciudadana
- Sr. Paul MACHICO PLAZA  
Sub Gerencia de Serenazgo
- Sr. Julio ALVARADO BORJAS  
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil.

##### 2. Local Municipal y Secretaria Técnica

- Jr. Bolognesi Nro. 498 Bellavista Telf. 743-9696 Anex. 226  
Municipalidad de Bellavista
- Jr. Colina Nro. 485 Sótano  
Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana
- RPC Nro. 997673593/[codisec2759@hotmail.com](mailto:codisec2759@hotmail.com)

##### 3. SERVICIO POLICIA MUNICIPAL No se cuenta

##### 4. Servicio DeSerenazgo

- 139 efectivos totales
- 0 canes
- Si, contamos con Centro de Control Integral de Comunicaciones
- 56 Cámaras de video vigilancia, 33 Radios portátiles marca tetra, 02 Teléfonos.
- 11 autos, 03 camionetas, 05 motocicletas.

##### 5. Defensorias Municipales del Niño

- DEMUNA, Jr. Colina 601 2do piso Bellavista Teléfono 7259960
- Casa de la Mujer Jr. Bolognesi Nro. 522 , Telf. 7325811 Bellavista Callao.

##### 6. Actividad de Proyecto Social

- Programas de Capacitación a la Comunidad de Seguridad Ciudadana; se realizan charlas de capacitación a las Juntas Vecinales con relación a la Seguridad Ciudadana.
- Programa Vaso de leche; Jr. Víctor Fajardo Nro. 422 Int B, Bellavista Callao.

## CLUB DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

Cmt.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCION	TEL.
1	Gladys Silva Gutiérrez	25621851	Jr. Prlg. Zaramulla Mza. D2 Lt.11	454-0537
2	Miriam Rosa Bustamante Estrada	25624461	Jr. Alfonso Ugarte Mza. A Lt. 25	453-0783
3	Patricia Navarro De La Cruz	25627371	Jr. Alfonso Ugarte No. 385 - Dpto. 8-4298554	453-4758
4	Felicita Núñez Vda. de TALLEDO	25828853	Jr. Maranga No.390 985-90871	734-0410
5	María Luisa UTIA DÍAZ	25626082	Unidad Vigile Block H No, 103 453-4858	762-5890
6	Carmen Navarro De LATORRACA	25589694	Jr. Colina No. 281	559-3668
7	Aurora Valladares Arismendi	25735365	Mza. A Lt. 22 C. Del Pescador	498-7142
9	Nelly Chumpitaz De Calderón	25619194	Mza. X1 Lt. 07 Cdad. del P. 942-73995	464-6850
10	Margarita Mercedes Lucca Valle	25734296	Comunal No. 1 Dpto. 3 – C. Del P.	945375593
11	Marina Paula Colán De Collantes	25613212	Mza. O1 Lt. 14 – C. Del P.	562-0547
12	Delia Meléndez De Quiroz	25617798	Mza. V1 Lt. 8 Cdad. Del Pescador	562-1973
13	Basilia Zapata Astudillo	25829260	Mza. U2 Lt. 3 Cdad. Del P. 988-085772	451-9740
14	Mercedes Valverde Balladares	25625270	Mza. Y2 Lt. 10 C.P 650-4948	986835327
15	Carmen Pazos Querevalú	25617695	Mza. D2 Lt. 12 Cdad. Del Pescador	452-0208
16	Ana María Macuche De Lama	25598847	Mza. I2 Lt. 18 Cdad. Del Pescador	565-7718
17	Armida Vásquez De Chunga	25592415	Comunal No. 2 Dpto. 18 – C. Del P.	999593902
18	Victoria Núñez De Bonilla	25790854	Mza. N3 Lt. 19 Cdad. Del P. 959-293184	737-1781
19	Esperanza Villareal Vda. De Olarte	25592775	Jr. Bolognesi No. 849	429-6647
20	Jacob a Mendo Vda. De Collazos	25620666	Jr. Maranga Mza. B Lt. 5 Ruggia 996556130	453-1426
21	Arlita Silva Fernández	25617385	Mza. H3 Lt. 6 Cdad. Del Pescador	420-8256
22	Gladys Victoria Pérez De Contreras	25592873	Mza. D3 Lt. 2 Cdad. Del Pescador	454-3249
23	Elizabeth Estela Llamaos Montero	25497545	Unidad José Olaya Block A - 402	465-1689
24	Amelia Huapaya De Burga	25627236	Mza. V2 Lt. 34 Cdad. Del P. 994-952325	451-7448
25	Teresa Socola Franco De Wuest	25829788	Mza. R1 Lt. 14 Cdad. Del P.	621-9476
26	Santa Luna Pérez	25616225	Mza. K4 Lt. 11 Cdad. Del P.	454-3055
27	Hermelinda MuñanteVda.Dandina	25627244	Mza. D4 Lt. 7 Cdad. Del Pescador	668-8772
28	Cristina Alcas De Farfán	25621070	Ma. F4 – Lt. 10 Urb. C. Del Pescador	420-8411
29	Nery Luz Moreno De Risco	25594625	Av. Sta. Rosa No. 243 Urb. S. Maris	498-7281
30	Rosa María Resinan Méndez	25613996	Mza. E Lt. 13 Urb. C. Militares	454-5630
31	Julia Ruiz De García	25627070	Mza. E1 Lt. 13 Urb. Tabladita	420-8895
32	Frida Cecilia OdraLayes	25622886	Urb. José Gálvez Mza.F Lt.3	997684136
33	CarmenHuambachanoPachorras	25742254	Jr. Espinar No. 831	465-8252
34	María Valdez Monte De Oca	25789795	Mza. N3 Lt. 2 Cdad. Del Pescador	394-0120
35	María Antonieta Camacho Coronel	25737099	Jr. Bolognesi No. 523 Int. 5	465-3031
36	Elvia Virginia Ledesma Del Pino	25619082	Mza. H3 Lt. 4 Cdad. Del Pescador	621-9298
38	Miriam Esperanza Cornejo Sánche	25599404	Mza. B1 Lt. 27 Urb. Taboadita	989258400
39	Luz Marina Aguayo De Berroa	25592948	Mza. K2 Lt. 18 Cdad. Del Pescador	561-3232
40	María Valera Rosas	25613959	Av. Venezuela No. 1337–C. Del P. 966450496	451-7674
41	Carmen Bernal De Amparo	07927368	Jr. Washington No. 195 945694989	4201460
42	Verónica Martínez Orrego	25615562	Mza. C2 Lt. 20 Cdad. Del Pescador	452-0228
43	Teodora Chero Vda. De Gonzales	25619604	Comunal No. 1 Dpto. 17 – C. Del P.	373-5671
44	Julia Antón Tume	25623080	Mza. B Lt. 09 Cdad. Del Pescador	726-4043
45	Gladys TaczaElescano	25473237	Jr. HerosMza. C Lt. 10	429-5538
46	Ana Mattos Vda. De Sánchez	25629647	Mza. M2 Lt. 4 Cdad. Del Pescador	456-0449
47	Hilda María Salazar Cuestas	25628598	Psje.OlayaMz. D Lt. 6 Ruggia 465-3854	454-8288
48	Myrian Castillo De Jimenes	25619728	- Comunal No. 1 – C. del P.	
49	Josefina Lizama De Loyola	25599043	Calle Fco. Quiroz No. 452 S. Maris 988678807	6823939
50	Rosa Peña Zavala	25617958	Mza. E Lt. 27 Cdad. Del Pescador	498-7030
51	Marlene UrciaGanoza	41461701	Jr. Víctor Fajardo No. 1077	465-8237
52	Clara Saldaña De Meza	25618025	Mza. N4 Lt. 13 Cdad. Del Pescador	990943342
53	Carolina Zarate Nolasco	25743313	Jr. Olaya No. 618 993-232001	465-0812
54	Rosalva Sánchez De Panta	25616351	Jr. Artigas No. 143 999-259359	559-3598
56	Marielena Saravia De Medina	25607433	Mza. T4 Lt. 14 Cdad. Del Pescador	668-7115
57	Sara Flores Falla	25741157	Psje. OlayaMz. D- Lt.13 Ruggia 997 609230	453-5378
58	Dora Salazar Vda. De Flores	25619324	Mza. V4 Lt. 22 Cdad. Del Pesc. 498-4863	559-0075



## B. POLICIA NACIONAL DEL PERU

### 1. COMISARIOS Y COMISARIAS DEL DISTRITO

- **Cmdte. PNP. Edgar Fernando PASTOR MUÑOZ**  
Comisario de la Comisaria de Bellavista:  
[cbellavista1@hotmail.com](mailto:cbellavista1@hotmail.com) , Telf. 980121616
- **Cmdte. PNP. Isaias LUICHO MARIÑO,**  
Comisario de la Comisaria de Ciudad del Pescador  
Telf. 498.6993 E-mail: [cia\\_cpescador@hotmail.com](mailto:cia_cpescador@hotmail.com)
- **Mayor.PNP. Vladimiro MACOTE ASCUE.**  
Comisario de la Comisaria de la Legua  
[cia\\_la\\_legua@yahoo.es](mailto:cia_la_legua@yahoo.es), TELF. 997549950
- **MY. PNP. Jorge Antonio VIA PEÑA.**  
Jefe da DEPINCRI – BELLAVISTA.  
[depinciri.b.lp.cllr@hotmail.com](mailto:depinciri.b.lp.cllr@hotmail.com)

### 2. INFORMACION DE LAS COMISARIAS DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

- **COMISARIA DE BELLAVISTA**  
Av. Guardia Chalaca cuadra 18 SN. Telf. 4691909 - Bellavista Callao.
- **COMISARIA DE LA CIUDAD DEL PESCADOR**  
Complejo policial Av. Juan Velasco Alvarado N°1390 Telf. 4986993  
Bellavista Callao
- **COMISARIA DE LA LEGUA**  
Calle Manuel Vidaurre Cuadra SN Tel 5621062 Bellavista Callao.
- **DEPINCRI – BELLAVISTA.**  
Complejo policial Av. Juan Velasco Alvarado N°1390 Telf. 4642009  
Bellavista Callao.

### 3. EFECTIVOS POLICIALES

- |  |               |
|--|---------------|
| Comisaria de <b>Bellavista.</b>        | 48 Efectivos. |
| • Comisaria de <b>Ciudad Pescador.</b> | 45 Efectivos. |
| • Comisaria de la <b>Legua.</b>        | 53 Efectivos. |
| • DEPINCRI - Bellavista.               | 44 Efectivos  |

### 4. MOVILES POR COMISARIA

- **Comisaria de Bellavista**  
Unidades Móviles 04 vehículos mayores, 03 camionetas y 01 auto.
- **Ciudad del Pescador**  
Unidades Móviles 05 Unidades, 03 automóviles, 01 camioneta y 01 motocicleta.
- **Comisaria de la Legua.**  
Unidades Móviles de Cuenta 05 unidades y 01 motocicleta.
- **DEPINCRI - Bellavista.**  
Unidades Móviles de Cuenta 04, 01 Camioneta, 01 auto y 02 motocicletas.



**5. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA COMISARIA Y ACCIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- Las actividades programadas con la comisaría de Bellavista, Ciudad del Pescador y la Legua son las de Patrullaje integrado en su respectiva jurisdicción y a su vez se realiza los patrullajes Integrados con las Juntas Vecinales, Serenazgo y PNP, en los lugares de mayor incidencia Delictiva según Mapa del Delito.
- Asimismo se dictan charlas de capacitación a las juntas vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Se brindan charlas a los centros Educativos del distrito en Acoso Sexual, Bullying, Embarazo Precoz, Consumo de Drogas y Bebidas Alcohólicas.

**6. PATRULLAJE INTEGRADO CON SERENAZGO**

Se realiza el Patrullaje Integrado entre la PNP y Serenazgo en horarios diurnos y nocturnos y los días viernes y sábados se realiza operativos con apoyo de otras Sub Unidades PNP en turnos 22.00 a 01.00 horario de mayor incidencia Delictiva y en los horarios que lo soliciten las comisarías.

7. La Municipalidad Distrital de Bellavista cuenta con la División de la Policía de Tránsito y DEPINCRI, ubicado en el complejo policial de la Comisaría de Ciudad del Pescador Av. Juan Velasco Alvarado Nro. 1390 Telf. 4986993.

**C. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRIPTOS AL MINISTERI DEL INTERIOR – Oficina Nacional de Gobierno Interior**

- **Sra. Daiana Victoria RIVERA REVOLLEDO**, Gobernadora del Distrito de Bellavista.  
Calle las Gaviotas 318 Telf. 987114922 [daianarivera847@hotmail.com](mailto:daianarivera847@hotmail.com)
- La Municipalidad Distrital de Bellavista no cuenta con SUCAME ni MIGRACIONES.

**D. SECTOR JUSTICIA**

- El distrito de Bellavista no cuenta con Juzgado de Paz, Establecimientos Penales ni Defensorías.
- En el distrito de Bellavista no cuenta con Sedes del Ministerio Público.
- En la Jurisdicción de Bellavista existen **NUEVE (09)**.
- Sector Mujer y Poblaciones vulnerables en la jurisdicción del distrito de Bellavista no existen.

**E. MINISTERIO PUBLICO**

- No existen sedes del Ministerio Publico en el Distrito de Bellavista.

**F. SECTOR EDUCACIÓN**

- El distrito de Bellavista cuenta con 07 colegios estatales y aproximadamente 55 colegios particulares, controlados por el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.



**COLEGIO DORA MAYER.**

PARQUE LAS AMERICAS NRO. 140 TELF. 4513901.  
DIRECTORA SRA. MERCEDES CARHUANCHO ALDECOA.

**COLEGIO SAN PEDRO.**

AV. 1 FRENTE AL PARQUE SEÑOR DEL MAR. TELF. 3017385  
DIRECTOR LIC WALTER VELASQUEZ DIAZ

**COLEGIO DARIO RUSS NRO. 5011**

CALLE 72 SN CUARTO ZONA ESTE. TELF. 6504895  
DIRECTORA CARMEN ANAYA OTINIANO

**GENERAL PRADO**

AV, JUAN PABLO II SIN NUMERO TELF. 4290462  
DIRECTOR JAVIER VASQUEZ ROJAS

**IEP CALLAO**

AV. JUAN PABLO II SIN NUMERO TELF. 4299191  
DIRECTOR EDGAR CASANI RAMIREZ

**IEP FRANCISCO IZQUIERDO RIOS**

JR. NICOLAS PIEROLA TELF. 5595549  
DIRECTORA ELSA AGURTO DELGADO.

**EL OLIVAR DE LOS NIÑOS N° 61**

CALLE 27 ZONA 3-URB. CIUDAD DEL PESCADOR – 4985011  
BEATRIZ MEZA MONTESINO.

**VIRGEN DEL CARMEN N°5017.**

JR. COLINA 246-250-BELLAVISTA – 4540119.  
DIRECTORA: TERESA MARTINEZ SANCHEZ.

**I.E.P. JUAN PABLO I**

JR. COLINA 175-177-CERCADO – 4294338  
SRA. LENA BOCANGEL DE ESPINOZA.

**I.E P DE SANTA MARIA**

JR. BOLOGNESI 639-BELLAVISTA.  
SRA. ZOBEIDA CALLIRGOS DE LOPEZ.

**I.E.I.P.KINDER PLAY HOUSE**

CALLE ALEJANDRO CRUZ 106-URB. STELLA MARIS - 621983.6  
SRA. MILAGROS GUEVARA RAMOS.

**I.E.I.P.RAYITOS DE SOL**

AV. SAN JOSE 257-URB. SAN JOSE-BELLAVISTA – 6219257  
SRA. RAFAELA CHAUCA GONZALES.

**I.E.P.PADRE ETERNO**

AV. COLONIAL 2756-URB. STELLA MARIS-BELLAVISTA.  
SRA. DIANA CUETO GONZALES.

**I.E.I.P.PADRE ETERNO**

LAS OROPENDOLAS 163-STA CECILIA-BELLAVISTA – 46447360.  
SRA. EMILIA ESPINOZA GONZALES.

**I.E. P.PACIFICO CHILDRENS CENTER**

JR. MONTEVIDEO 129 –BELLAVISTA – 4535047.  
LIC. MATILDE BELLING SALAS.

**COLEGIO AMERICA –CALLAO HIGH SCHOOL**

JR. NICOLAS DE PIEROLA 250-BELLAVISTA – 5009500.  
GUILLERMO YOSHIKAWA TORRES.

**COLEGIO SAN ANTONIO MARIANISTAS**

AV. GUARDIA CHALACA 1821-BELLAVISTA - 4293712.  
JAIME CORDOVA MONTEJO.

**I.E.P. CRISTO VICTORIOSO.**

AV. 2 MZ T2 LT12- URB CIUDAD DEL PESCADOR – 4521997.  
LIC. EMMA AREVALO CABRERA.



**I.E.P. TALENTOS**

CALLE LAS TIPAS 181-URB. JARDINES DE VIRU - 4644866.  
MAG. SOFIA NAVARRO QUISPE.

**I.E.P. ASOCIACION EDUCATIVA JORGE WASHINGTON**

JR. BOLOGNESI 454-BELLAVISTA – 4296849.  
LIC. DINO SABADUCHE MURGUEYTIO

• **INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS NIVEL TÉCNICO Y SUPERIOR Y UNIVERSITARIO DE BELLAVISTA.**

**CEPTRO VIRGEN DE LAS MERCEDES**

EDUC. LIC. LILIAN VILLEGAS ALVARADO.

**I.S.T.P. SIMON BOLIVAR.**

CALLE 3 N°100-URB. CIUDAD DEL PESCADOR – 7155260.  
MAGISTER MANUEL SOLÓRZANO.

**UNIV. NACIONAL DEL CALLAO.**

AV. JN PABLO II S/N BELLAVISTA – 5594301.  
ANTERO GARGUREVICH OLIVA.

**G. SECTOR SALUD**

• **Hospital Daniel Alcides Carrión**

Directora: Dra. María Elena Aguilar del Águila  
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista  
Teléf. (01) 6147474 / Meaguilar79@hotmail.com

• **Hospital Essalud Alberto Sabogal Sologuren**

Directora: Dra. María Sánchez Bolívar  
Jr. Colina Nro. 1081. Callao – Bellavista  
Teléf. 411.8000

• **Clínica Bellavista**

Director: Dr. Iván Vergara Pontes  
Calle Las Gaviotas N° 207 Urb. San José Bellavista  
Telef. 2094600  
Cantidad de Médicos: 50

• **Centro de Salud Perú Korea**

Directora: Magda Hinojosa Campos  
Mz. F5 S/N Zona 2 Urb. Ciudad el Pescador Bellavista  
Telef. 4647156/ Cantidad de Médicos: 13.

**H. SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

ALBERGUE INAFIB

**I. COMUNIDAD ORGANIZADA**

- El coordinador Distrital de las Juntas Vecinales y promovidas por la Policía Nacional es la Sra. Amelia MORANTE MENDOZA con Telf. Nro. 99572312.
- Clubes deportivos CLUB Deportivo los Cachorros, representante Sr. Juan Carlos GUTIERREZ Nextel 812\*2055, Club Deportivo Santa Cecilia Fútbol Club, representante Ramón RAZZETO CANEVARO, Nextel 124\*3362, América Latina, representante Martin GAITAN ATOCHE, Nextel 648\*581.



## **J. FINANCIEROS**

### **Presupuesto del Programa Presupuestal 2016**



Fecha: 20/07/2015  
Hora: 15:22:44  
Página: 2 de 12

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016  
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS**  
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA (300678)

CATEGORÍA: PROYECTO DE INICIATIVA DE INVERSIÓN METALIFE		CATEGORÍA: PROYECTO DE INICIATIVA DE INVERSIÓN METALIFE		CATEGORÍA: PROYECTO DE INICIATIVA DE INVERSIÓN METALIFE	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5. 2.3	RECURSOS DETERMINADOS BIENES Y SERVICIOS	15 000	
5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	5. 2.3	RECURSOS DETERMINADOS BIENES Y SERVICIOS	15 000	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			150 000	
014	ORDEN INTERNO			150 000	
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL			150 000	
Finalidad: 0106656	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			150 000	
Und. Medida: ACCION				150 000	
Ubicación: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			150 000	
5. 2.3	RECURSOS DETERMINADOS BIENES Y SERVICIOS			150 000	
5. 2.3	RECURSOS DETERMINADOS BIENES Y SERVICIOS			150 000	
0036	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			70 000	
3.000980	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			70 000	
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES			80 000	
17	AMBIENTE			80 000	
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			4 274 716	
0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS			4 067 902	
Finalidad: 0107162	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES			4 067 902	
Und. Medida: MUNICIPIO				4 067 902	
Ubicación: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			4 067 902	
5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			4 067 902	
5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			4 067 902	
5	RECURSOS DETERMINADOS			2 080 343	
5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1 767 489	
5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			312 854	
3.000583	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS			1 967 559	
5.004332	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES			1 011 016	
17	AMBIENTE			976 543	
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			206 814	
0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS			206 814	
Finalidad: 0107168	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES			206 814	





## **IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS Y PROGRAMADAS DEL COMITÉ DISTRITAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA BELLAVISTA - 2016

N°	ACCIONES	UNIDAD MEDIDA	META 2016	EJECUCIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLES
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1	Articulación del Mapa del Delito	Mapa del delito articulado	2	1		1		Comisaria- Gobierno Local
2	Formulación y Articulación de Mapa de Riesgo	Mapa de zona de riesgos	2		1			Comité Local de Seguridad Ciudadana
3	Ejecutar consulta ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Audiencia Públicas	4	1	1	1	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
4	Realizar sesiones ordinarias del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Sesion ordinaria mensual	12	3	3	3	3	Comité Local de Seguridad Ciudadana
5	Ejecutar Patrullaje integrado por sectores	Patrullaje por sector	450	100	120	100	130	Comisaria - Gobierno Local
6	Capacitar al Secretario Técnico del CODISEC y al Servidor o funcionario encargado de Planificación y/o presupuesto del Gobierno Local.	Miembro capacitado	4	2		2		DGSC y Gobierno Local
7	Recuperar espacios Públicos	Plan de recuperación Informe de Ejecución	1		1			Gobierno Local
8	Emitir informes trimestrales de Evaluación de Desempeño de los integrantes del comité de seguridad ciudadana.	Informe trimestral	4	1	1	1	1	Secretario Técnico del CODISEC





9	Publicar en la WEB de la Municipalidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana y el directorio de los integrantes del Comité Distrital de seguridad ciudadana.	Informe de publicación en la WEB	2		1	1	1	Gobierno Local
10	Publicar en la WEB de la Municipalidad informes periodicos de Evaluacion y acuerdos de las sesiones del Comité distrital de seguridad ciudadana.	Informe de publicación en la WEB	2		1	1	1	Gobierno Local
11	Ejecutar programas o actividades de Prevención social o sensibilización en materia de Seguridad ciudadana.	Programa o actividades	2		1	1	1	Gobierno Local
12	Realización de Charlas de Capacitación en Seguridad a las Juntas Vecinales	Charlas	30	5	10	5	10	Gobierno Local, PNP y MP
13	Realización de Charlas en colegios sobre prevención de violencia familiar, abuso sexual, consumo de drogas.	Charlas	12	3	3	3	3	Gobierno Local, DIRESA, PNP y MP
14	Charlas de Seguridad Vial para niños de Inicial y Primaria	Charlas	8	2	2	2	2	Gobierno Local y PNP
15	Charlas de salud sobre Embarazo Precoz dirigido a menores estudiantes de los centros educativos, brindado por la DIRESA	Charlas	8	2	2	2	2	Gobierno Local y DIRESA
16	Capacitación a los serenos con charlas como intervenir o erradicar Delincuentes, Arresto Ciudadano.	Charlas	20	5	5	5	5	Gobierno Local, MP y PNP
17	Programa oportunidad de trabajo en programa jóvenes emprendedores.	Charlas	6	1	2	1	2	Instituciones Privadas y Gobierno Local
18	Adquisición de 15 cuatrimotos para reforzar la seguridad Ciudadana.	Adquisición	15		15			Gobierno Local





19	Capacitar a conductores de Mototaxis en prevención de accidentes de tránsito e integrarlos a la Seguridad ciudadana	Capacitación	40	10	10	10	10	Gobierno Local
20	Implementación de 70 Camaras de Video Vigilancia	Adquisición	70			70		Gobierno Local



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA VISTA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE



**PLAN DE**

**PATRULLAJE**

**INTEGRADO**



DIVTER1/PNP/MDB-CB

SERENAZGO

Nro.498

GSC-

Jr.Bolognesi

17MAR2016

## **“PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO-2016”**

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la **Municipalidad Distrital de Bellavista** que cuenta con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Bellavista, que se llevaran a cabo el día “D” a hrs “H”

**CARTAS** : Plano del Distrito de Bellavista

### **ORGANIZACIÓN**

#### **A. COMANDO**

##### **1. Comando General**

**General PNP. ALIAGA LODTMAN Cluber Fernando**

Jefe Región Policial Callao.

**Dr. Iván Ricardo RIVADENEYRA MEDINA**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

##### **2. Comando Operativo**

**Crnl. PNP. Danny ROLANDO VALDERRAMA**

Jefe DIVTER-1.

**Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ.**

Gerente de Seguridad Ciudadana.



### **3. Jefe Operativo**

Cmdte.PNP. Edgar Fernando PASTOR MUÑOZ

Comisario de la Comisaria Bellavista.

Albert Paul MACHICO PLAZA.

Sub Gerente de Serenazgo.

### **B. FUERZAS**

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv.: IG y sus órganos sistémicos descentralizados (Por disposición del DIRGEN PNP).

## **I. SITUACIÓN**

### **A. Hechos**

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166º señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
2. El Estado Mayor General de la PNP formuló la Directiva Nº 03-013-2015-DIRGEN/EMG, aprobada por RD. Nº. 538-2015-DIRGEN/EMG del 15JUL15, que establece los lineamientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, tendente a disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana.
3. El accionar de la delincuencia organizada en los últimos años, ha mostrado un ligero incremento en sus diferentes modalidades delictivas, haciéndose más notorio en los delitos contra el patrimonio en la modalidad de asalto y robo a clientes de entidades bancarias, establecimientos comerciales, empresas, grifos, y contra la libertad individual (secuestros típicos), sin embargo estos no han dejado de mostrar su peligrosidad y osadía al actuar, utilizando armamento de largo alcance, vehículos modernos y equipos de comunicación sofisticados, ejerciendo extrema violencia y crueldad contra los vigilantes y personal de seguridad (policía), hechos que por el impacto que producen propician alarma y pánico en la población.
4. El crimen organizado y la delincuencia común, se han constituido en un problema social complejo y álgido contra la



seguridad ciudadana, sistema financiero y comercial, manteniendo su accionar delictivo mediante la demostración de una adecuada organización, planificación, ejecución y contundencia en la comisión de delitos de asalto y robo a mano armada, secuestro y homicidio-agravado en las diferentes modalidades, empleando en muchos casos violencia extrema que han originado un costo social de muertos y heridos de personas civiles y miembros de la PNP.

5. Ante esta problemática, el sector Interior a través de la Policía Nacional viene desarrollando una serie de estrategias para combatir y neutralizar a la delincuencia común en el país, con la finalidad de reducir el accionar delictivo y consecuentemente bajar los índices de percepción de inseguridad en la población, a través de una labor de prevención, organizando a la comunidad en juntas vecinales, con un servicio de patrullaje a pie y motorizado, con mayor presencia policial en las calles, fortaleciendo las acciones de inteligencia para detectar y capturar a organizaciones criminales, asaltantes, estafadores, marcas TID, terrorismo, trata de blancas, prostitución, micro comercialización de drogas, pandillaje, entre otros; con el afán de consolidar la presencia del Estado, el principio de autoridad, el respeto y cumplimiento de la ley y el orden.

#### **B. Fuerzas Amigas**

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. FF.AA.
3. Instituciones del Sector Público y Privado.
4. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
5. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
6. Comunidad en General.
7. Organismos no Gubernamentales.
8. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

#### **C. Fuerzas Adversas**

1. DD. CC y bandas organizadas
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
4. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.

#### **D. Suposiciones**

1. Que, el crimen organizado y delincuencia común en general, persistirían en la planificación de acciones de envergadura, principalmente robos y hurtos agravados contra entidades financieras, personas que trasladan dinero, establecimientos comerciales, empresas, vehículos de carga, pasajeros y particulares, especialmente durante horas de la noche, empleando el factor sorpresa.



2. Los delincuentes comunes para la perpetración de sus ilícitos penales, emplearían nuevas formas de acción, actuando indistintamente contra diversos blancos objetivos, con la finalidad de desorientar el accionar policial; pudiéndose presentar casos de mimetizaje (uso de uniformes de las FFAA, PNP), para sorprender a sus ocasionales víctimas.
3. Que, el incremento del accionar delincuencial, continúe elevando los niveles de inseguridad en la población Chalaca, trayendo consigo el descontento, críticas y desprestigio de las instituciones del Estado.
4. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social, de apoyo a la PNP, que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
5. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
6. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
7. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.

## **II. MISIÓN**

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVTER-1 mediante la Comisaría de Bellavista, bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutarán en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de Bellavista que cuenta con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la Comisaría Bellavista, que se llevaran a cabo el día “D” a hrs “H”.

## **III. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

- La comisaría PNP de Bellavista pondrá a disposición del servicio de Patrullaje Integrado a UN (01) Efectivo PNP.

## **IV. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE**



## **PATRULLAJE**

- La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Sub Gerencia de Serenazgo pondrá a disposición de la Comisaria de Bellavista a UN (01) Efectivo del Cuerpo de Serenazgo. (anexo 01)

## **V. ZONA DE PATRULLAJE**

- La Av. Juan Pablo II, Av. Colonial, Av. Sáenz Peña, Jr. Vigil y Av. Gálvez (Cercado de Bellavista) y lugares de mayor incidencia delictiva de acuerdo al ANEXO (02).

### **ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA JURISDICCION DE LA COMISARIA BELLAVISTA DE ACUERDO AL MAPA DEL DELITO**

Se hace referencia de lugares de mayor incidencia delictiva según **MAPA DEL DELITO**, para la Ejecución del Patrullaje Integrado de la Jurisdicciones la Comisaria PNP de Bellavista Que Delincuentes Comunes que habitan o frecuentan lugares considerados como Zonas de Alta Peligrosidad o de Mayor incidencia Delictiva de la Jurisdicción de la Comisaria de Bellavista como son ; Urb. San Antonio VIE-SAB-DOM 19.00 A 03.00, **Modalidad Arrebatos**, Urb. Stella Maris VIE-SAB-DOM 19.00 A 03.00, **Modalidad Arrebatos**, Av. Juan PABLO II / Colonial 15.00 A 00.00, **Modalidad Arrebatos**, Jr. Vigil – Jr. Elías AGUIRRE 15.00 A 00.00- . **Modalidad Arrebatos**, Jr. Vigil – Jr. Buenos Aires, **Modalidad Arrebatos**, Jr. Guardia Chalaca – Jr. Buenos Aires **modalidad Arrebato**, Jr. Pizarro Con Elías Aguirre, **Modalidad Arrebatos**, Jr. Pizarro – Jr. Colina **Modalidad Arrebato**, Jr. Colina – Jr. Elías Aguirre, **Modalidad Arrebato**, Av. Juan Pablo II – Av. Guardia Chalaca, **Modalidad Arrebato**, Jr. Maranga – Jr. Josa Gálvez, **Modalidad Arrebato**, Jr. Nicolás de Piérola – Jr. Espinar **Modalidad Arrebato**.

- Jr. Heros - Jr. Alfonso Ugarte **Modalidad DCSP – TID**, Jr. Elías Aguirre – Jr. Espinar **Modalidad DCSP – TID**, Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Maranga **Modalidad DCSP – TID**, Jr. Túpac Amaru – Jr. Bolognesi **Modalidad DCSP – TID**, Jr. Espinar – Jr. Colina **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Maranga – Jr. Pizarro **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Fajardo – Jr. Heros **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Pizarro – Jr. Elías Aguirre. **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Heros – Jr. Grau. **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Túpac Amaru – Jr. Espinar. **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Pizarro – Jr. Espinar **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Zarumilla – Jr. Olaya **Modalidad Robo de Vehículos**, Jr. Grau – Jr. Túpac Amaru **Modalidad Robo de Vehículos**, Jr. Túpac Amaru – Jr. Espinar **Modalidad Robo de Vehículos**, Av. José Gálvez – Jr. Vigil **Modalidad Pandillaje**, Jr. Piérola – Jr. Víctor Fajardo **Modalidad Pandillaje**, Jr. Espinar – Jr. Vigil **Modalidad Pandillaje**, Jr. José Gálvez – Jr. Víctor Fajardo **Modalidad Pandillaje**, Jr. Maranga – Jr. Espinar **Modalidad**



**Pandillaje, Jr. Atahualpa – Jr. Víctor Fajardo Modalidad Pandillaje, Jr. Bolognesi – Jr. Olaya Modalidad Pandillaje Jr. Bolognesi – Jr. Túpac Amaru Modalidad Pandillaje, Jr. Bolognesi – Jr. Maranga Modalidad Pandillaje, Jr. Víctor Fajardo – Jr. Maranga Modalidad Pandillaje, Jr. Tupa Amaru – Jr. Víctor Fajardo Modalidad Pandillaje, Jr. Víctor Fajardo – Jr. José Olaya.**

-  
**VI. TURNOS DE SERVICIO DE PATRULLAJE**

- Los turnos de Patrullaje Integrado son Diurnos y Nocturnos. De 07.00 a 15.00 y de 15.00 a 23.00 y los Días Jueves, Viernes y Sábados Operativos Integrados PNP – SERENAZGO, de acuerdo a Rol de Operativos.

**VII. FRECUENCIA, MODALIDAD Y CANTIDAD DE OPERATIVOS INTEGRADOS.**

- Un Patrullaje Integrado Diario, Patrullaje Motorizado, 400 Patrullajes Integrados anualmente.

**VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

- Comisaria de Bellavista Telefonía Celular RPC.
- Cuerpo de Serenazgo Equipo de Radio Tetra y Telefonía Celular RPC.

**IX. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO**

- La Comisaria PNP Efectivo PNP.
- La Municipalidad UN (01) vehiculos del Cuerpo de Serenazgo (Autos Nissan).

**X. EJECUCIÓN**

**A. Concepto de la Operación**

**1. Antes**

- a. Efectuar un reconocimiento previo del Área de Operaciones con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes previamente establecidos por la REGPOL-CALLAO, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana.
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias,



manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.

- d. Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – Sub Gerencia de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Central de Control Integral (CIS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista y del Cuerpo de Serenazgo de Bellavista y CEOPOL de las DIVTER-1, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL-CALLAO.
- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (**PNP - Serenazgo**), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice Delictivo en sus diversas modalidades tomando en cuenta el Mapa del Delito formulado por la Comisaria PNP de Bellavista y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.

## 2. Durante

- a. El Comisario de Bellavista, ejecutará operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL-Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.



- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular, con apoyo de personal de **SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana, estableciendo dispositivos de servicio, incidiendo en los lugares de potencial delictivo en la jurisdicción de la Comisaria de Bellavista.

### 3. Después

Cada **(30) días** de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

## B. Tareas Generales

1. Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrado.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional, encaminadas a:
  - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
  - Comprobar sus procedimientos delictivos.
  - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
  - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
4. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Se tomará en cuenta el Decreto Supremo N° 012-2003-IN. Art 27- Lit. "a" como señala :



- a. **Del Alcalde:** Preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa . (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. "a")**
  - b. **Del Comisario Distrital:** Organiza y dirige el servicio de "Patrullaje Local Integrado" a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en coordinación con el municipio y **previo planeamiento conjunto. (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. "b")**
6. Coordinar con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
  7. La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (**SERENAZGO**), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre las Municipalidades y la PNP.
  8. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
  9. Las OO/OO que formulen los Jefes Operativos serán específicas para la Operación de "Patrullaje Local Integrado" e independiente del "Plan de Seguridad Ciudadana" que establece la Ley.
  10. Los Comisarios son los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
  11. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
  12. Extremar las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar



presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.

13. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, se cumplirá con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
14. Se deberá tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**

### **C. Tareas Específicas**

#### **1. Comando General**

- a. Será responsable del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Promoverá ante el Comando DIRNAOP-PNP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.
- d. Coordinará con la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, con la finalidad de implementar el servicio de Patrullaje Local Integrado, previo planeamiento conjunto con los Gerentes de Seguridad Ciudadana de dicha entidad edil.
- e. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, sobre el desarrollo del Patrullaje Local Integrado, manteniendo permanentemente informado al Comando DIRNAOP-PNP.

#### **2. Comando Operativo**

- a. Conducirá las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- b. Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista – Gerencia de Seguridad Ciudadana -Serenazgo, con la finalidad de que, previo planeamiento conjunto, se ponga en ejecución el Patrullaje Local Integrado, definiendo las funciones que cumplirán los Serenos en tareas de Seguridad



### Ciudadana

- c. Dispondrá el desplazamiento y emplazamiento del personal en la zona de operaciones, asegurando el adecuado cumplimiento de las acciones tácticas previstas, y evaluando el desarrollo y resultado de las mismas.
- d. Gestionará ante el Comando la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- e. Centralizará las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- f. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- g. Dispondrá las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- h. Instruirán al personal comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.
- i. Dispondrán que los Jefes Operativos comprometidos formulen sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.

### DIVTER-1

- a. Dispondrán que en el distrito donde haya más de una Comisaría, el encargado de formular la O/O será el Oficial PNP (**Comisario**) más antiguo, debiendo de realizar las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito, para plasmar la información de sus instituciones en la O/O.
- b. Dispondrá que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delincencial y puntos críticos, de acuerdo a su A/S
- c. Intensificarán el **EBI** con AAI a su mando y formularán permanentemente su A/S y A/I, coordinando con los



- Órganos de Inteligencia del Sistema, a fin obtener inteligencia puntual, atinente y oportuna para el mejor cumplimiento de la Misión.
- d. Serán responsables directos de la planificación y conducción de las operaciones en el ámbito de su jurisdicción policial, iniciándolas por las zonas de mayor peligro y/o incidencia delincriminal de acuerdo a su A/S y A/I.
  - e. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.
  - f. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincriminal en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones., Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
  - g. Dispondrá el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delincriminal, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; de acuerdo a la **sectorización establecida (Anexo N° 02)**
  - h. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
  - i. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisarías, dando cuenta diariamente a horas 08.00 al Comando General sobre el número de intervenciones realizadas.
  - j. Dispondrán se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
  - k. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (**sectores**) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
  - l. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados,



grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).

- m. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
- n. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores” “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibri” y “Gaviota” y otros que puedan crear.
- o. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada Zona de Patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
- p. Dispondrá que las Oficinas de Información tengan una activa y dinámica participación, difundiendo de manera efectiva las actividades que se realicen en esta materia.
- q. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

**3. Jefe Operativo (Comisario de Bellavista)**

- a. Conducirá las operaciones policiales de patrullaje local integrado, velando por la seguridad del personal y equipo.
- b. Adoptarán las medidas y la ejecución de las acciones inmediatas para atender las situaciones de contingencia que se presenten durante el servicio.
- c. Mantendrán enlace y coordinación con su Comando Operativo durante la ejecución de las Operaciones Policiales, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesarios.



- d. Será responsable de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL”.
- e. El Comisario es el responsable de la organización y dirección del **Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción**, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- f. En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad Distrital de Bellavista, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
- g. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, previa las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista
- h. **Serán responsables de que el personal de Serenazgo apoye la labor de Patrullaje local Integrado, no interfiera la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.**
- i. Dispondrán que el personal interviniente formule el **PARTE DE OCURRENCIAS en TRES (03) copias**, con la siguiente distribución:
  - \* Original Comisaria PNP
  - \* 1ra. Copia Efectivo PNP
  - \* 2da. Copia SERENAZGO (Cuadro Estadístico)
- j. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará arma de fuego durante el patrullaje local integrado. **(Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG)**
- k. Realizarán las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, a fin de que el personal y medios Logísticos del Cuerpo del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición de la **DIVPATPIE** a fin de ser distribuidos en las Comisarías respectivas, para ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos.



- I. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (Sectores) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- m. Cada **Treinta (30)** días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
- n. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

### **CEOPOL**

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.
- b. De acuerdo a la ubicación de sus cámaras de vídeo (de las Municipalidades y de la Policía), deberá efectuar vigilancia y filmaciones para detectar e identificar la presencia de DD.CC. que traten de realizar acciones ilícitas en sus diversas modalidades, comunicando a los Jefes Operativos para su rápida intervención.
- c. Dispondrá, mediante el sistema de video vigilancia se realice el monitoreo de puntos críticos de alta incidencia delictiva a fin de realizar tareas de patrullaje con el apoyo del personal de Serenazgo de las Municipalidades.

### **4. Inspectoría General (Por Disposición del DIRGEN)**

Para su conocimiento y adopción de las medidas y acciones correspondientes, **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

### **D. Instrucciones de Coordinación**

- a. El Comisario, maximizará las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
  - a. Los Comandos Operativos **formularán su respectiva Plan Local de Patrullaje Integrado sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente en la**



**Directiva Nro. 03-13-2015—DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B**, la que será remitida al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) para su visación y aprobación.

- b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
- c. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
- d. **Velará y será responsable** de la **correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.
- e. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- f. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
- g. **Instruir al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (DEDEX).
- h. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.
- i. Dentro de su ámbito funcional **será responsable administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- j. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General** Vía CEOPOL-REGPOL sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- k. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado**



**con R.M. Nº 1452-2006-IN del 31MAY2006.**

- i. Deberá remitir un Informe detallado, vía correo (**uniplopecallao@hotmail.com**), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.
- m. Coordinación con el Gerente de la Gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista Sr **Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ al Teléfono Nro.997673593 –RPC.**
- n. **FIN DEL MOVIMIENTO:** El día “D” a hrs “H”

LUGAR : COMISARIA BELLAVISTA  
UNIFORME : POLICIAL BASICO – PARA TODO EL PERSONAL COMPROMETIDO.

**IV. ADMINISTRACION**

POV.

**V. COMANDO Y COMUNICACIONES**

- 1.Red Radial
- 2.Red Telefónica Sistema NEC : 843-205, 843-210 (CCE-105-CALLAO)
- 3. Red Telefónica del Perú : 429-9079 (CCE-105-CALLAO)
- 4.Red Privada Movistar (RPM) : **#422458**
- 5.Red Telefónica del Perú : 4691909 (COMISARIA BELLAVISTA).
- 6. Central de Serenazgo : 6284603 – 6284604.
- 7. WhasApp atento Bellavista. : 998189453.

**ANEXO:**

01: ADMINISTRACION DE FUERZAS.

02: MAPA DEL DELITO.

**DISTRIBUCION**

Comisaria de Bellavista..... 01  
Gerencia de Seguridad Ciudadana..... 01



Sub Gerente de Serenazgo..... 01

Archivo.....01/04

FERNAN FIDEL RAMIREZ RODRIGUEZ    Edgar Fernando PASTOR MUÑOZ  
Gerente seguridad ciudadana bellavista    Comisario de Comisaria Bellavista

ANEXO.- 01

UNIDADES MOVILES Y SU DISTRIBUCION PARA EL PATRULLAJE  
INTEGRADO, CON INDICACION DE SUS ZONAS DE SU RESPONSABILIDAD

SERENAZGO BELLAVISTA

<b>N/O</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
<b>01</b>	<b>AUTOMOVIL</b>	<b>01</b>	<b>01</b>
<b>SUB TOTAL</b>		<b>01</b>	<b>01</b>

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA

<b>N/O</b>	<b>SITUACION</b>	<b>OFICIALES</b>	<b>SUB OFICIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>01</b>	<b>COMISARIO</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>
<b>02</b>	<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	<b>00</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
<b>03</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>00</b>	<b>07</b>	<b>07</b>
<b>TOTAL</b>		<b>01</b>	<b>44</b>	<b>45</b>

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE SERENAZGO

<b>N/O</b>	<b>EFFECTIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>01</b>	<b>SERENOS</b>	<b>80</b>

**ANEXO.- LIMITES GEOGRAFICOS, CUADRANTES DE PATRULLAJE Y ZONAS QUE COMPRENDE EL DISTRITO DE BELLAVISTA****LIMITES**

- POR EL NORTE : AV. COLONIAL.
- POR EL SUR : AV. JOSE GALVEZ.
- POR EL ESTE : AV. JUAN PABLO II.
- POR EL OESTE : JR. VIGIL.

**MODALIDAD DE PATRULLAJE INTEGRADO PNP - SERENAZGO BELLAVISTA**

<b><u>POLICIA NACIONAL DEL PERU</u></b>				
<b>COMISARIA PNP BELLAVISTA</b>				
<b>PATRULLAJE MOTORIZADO</b>				
<b>SECTORES N° 04</b>				
	<b>UNIDAD</b>	<b>VEHICULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>PERSONAL</b>
<b>1</b>	SERENAZGO	AUTO		01 SERENOS
				01 PNP
	<b>TOTAL SERENO</b>			<b>1</b>
	<b>TOTAL PNP</b>			<b>1</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2</b>



DIVTER1/PNP/MDB-CCDEL  
**PESCADOR**  
GSC - SERENAZGO  
Jr.Bolognesi Nro.498  
17MAR2016

## **“PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO-2016”**

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la **Municipalidad Distrital de Bellavista** que cuenta con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Bellavista, que se llevaran a cabo el día “D” a hrs “H”

**CARTAS** : Plano del Distrito de Bellavista

### **ORGANIZACIÓN**

#### **A. COMANDO**

##### **1. Comando General**

General PNP. ALIAGA LODTMAN Cluber Fernando

Jefe Región Policial Callao.

Dr. Iván Ricardo RIVADENEYRA MEDINA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

##### **2. Comando Operativo**

Crnl. PNP. Danny ROLANDO VALDERRAMA

Jefe DIVTER-1.

Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ.

Gerente de Seguridad Ciudadana.

##### **3. Jefe Operativo**

Cmdte.PNP. Isaías LUICHO MARIO

Comisario de la Comisaria de Ciudad del Pescador.



Albert Paul MACHICO PLAZA.

Sub Gerente de Serenazgo.

**B. FUERZAS**

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv.: IG y sus órganos sistémicos descentralizados (Por disposición del DIRGEN PNP).

**XI. SITUACIÓN**

**A. Hechos**

6. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
7. El Estado Mayor General de la PNP formuló la Directiva N° 03-013-2015-DIRGEN/EMG, aprobada por RD. N°. 538-2015-DIRGEN/EMG del 15JUL15, que establece los lineamientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, tendente a disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana.
8. El accionar de la delincuencia organizada en los últimos años, ha mostrado un ligero incremento en sus diferentes modalidades delictivas, haciéndose más notorio en los delitos contra el patrimonio en la modalidad de asalto y robo a clientes de entidades bancarias, establecimientos comerciales, empresas, grifos, y contra la libertad individual (secuestros típicos), sin embargo estos no han dejado de mostrar su peligrosidad y osadía al actuar, utilizando armamento de largo alcance, vehículos modernos y equipos de comunicación sofisticados, ejerciendo extrema violencia y crueldad contra los vigilantes y personal de seguridad (policía), hechos que por el impacto que producen propician alarma y pánico en la población.
9. El crimen organizado y la delincuencia común, se han constituido en un problema social complejo y álgido contra la seguridad ciudadana, sistema financiero y comercial, manteniendo su accionar delictivo mediante la demostración de una adecuada organización, planificación, ejecución y contundencia en la comisión de delitos de asalto y robo a mano armada, secuestro y homicidio-agravado en las



diferentes modalidades, empleando en muchos casos violencia extrema que han originado un costo social de muertos y heridos de personas civiles y miembros de la PNP.

10. Ante esta problemática, el sector Interior a través de la Policía Nacional viene desarrollando una serie de estrategias para combatir y neutralizar a la delincuencia común en el país, con la finalidad de reducir el accionar delictivo y consecuentemente bajar los índices de percepción de inseguridad en la población, a través de una labor de prevención, organizando a la comunidad en juntas vecinales, con un servicio de patrullaje a pie y motorizado, con mayor presencia policial en las calles, fortaleciendo las acciones de inteligencia para detectar y capturar a organizaciones criminales, asaltantes, estafadores, marcas TID, terrorismo, trata de blancas, prostitución, micro comercialización de drogas, pandillaje, entre otros; con el afán de consolidar la presencia del Estado, el principio de autoridad, el respeto y cumplimiento de la ley y el orden.

**B. Fuerzas Amigas**

9. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
10. FF.AA.
11. Instituciones del Sector Público y Privado.
12. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
13. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
14. Comunidad en General.
15. Organismos no Gubernamentales.
16. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

**C. Fuerzas Adversas**

5. DD. CC y bandas organizadas
6. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
7. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
8. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.

**D. Suposiciones**

8. Que, el crimen organizado y delincuencia común en general, persistirían en la planificación de acciones de envergadura, principalmente robos y hurtos agravados contra entidades financieras, personas que trasladan dinero, establecimientos comerciales, empresas, vehículos de carga, pasajeros y particulares, especialmente durante horas de la noche, empleando el factor sorpresa.
9. Los delincuentes comunes para la perpetración de sus ilícitos penales, emplearían nuevas formas de acción, actuando indistintamente contra diversos blancos objetivos, con la finalidad de desorientar el accionar policial; pudiéndose presentar casos de mimetizaje (uso de uniformes de las FFAA, PNP), para sorprender a sus ocasionales víctimas.



10. Que, el incremento del accionar delincriminal, continúe elevando los niveles de inseguridad en la población Chalaca, trayendo consigo el descontento, críticas y desprestigio de las instituciones del Estado.
11. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social, de apoyo a la PNP, que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
12. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
13. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
14. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.

## **XII. MISIÓN**

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVTER-1 mediante la Comisaria de Ciudad del Pescador , bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutarán en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de Bellavista que cuenta con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la Comisaria de Ciudad del Pescador, que se llevaran a cabo el día “D” a hrs “H”.

## **XIII. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

- La comisaria PNP de Ciudad del Pescador pondrá a disposición del servicio de Patrullaje Integrado a UN (01) Efectivo PNP.

## **XIV. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

- La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Sub Gerencia de Serenazgo pondrá a disposición de la Comisaria de Ciudad del Pescador a UN (01) Efectivo del Cuerpo de Serenazgo.



## **XV. ZONA DE PATRULLAJE**

- AV. FAUCETT, AV. COLONIAL, AV. JUAN PABLO II Y AV. VENEZUELA (URB. VIRÚ) (**RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR**)
- AV. UNO, AV. COLONIAL, AV. JUAN PABLO II Y AV. VENEZUELA (CIUDAD DEL PESCADOR) (**RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR**)

### **ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA JURISDICCION DE LA**

### **COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR DE ACUERDO AL MAPA DEL DELITO**

- **Puntos Críticos: (Lugares de mayor incidencia delictiva)**
- Av. Eucaliptus – Calle Los Nardos **Modalidad Asalto y Robo**, Av. Eucaliptus con Av. Amancaes, **Modalidad Asalto y Robo**, Pasaje los Olivos - Calle Los Alhelies **Modalidad Asalto y Robo**, Toda la Calle Los Robles **Modalidad Asalto y Robo**, Jr. Los Nogales – Jr. Las Margaritas **Modalidad Asalto y Robo**, Av. Juan Pablo II – Calle 30, **Modalidad Asalto y Robo**, Av. Oscar R. Benavides – Parte Delantera perimétrica del Mall Plaza, **Modalidad Asalto y Robo**, Calle Av. II – Av. Venezuela **Modalidad Asalto y Robo**, Calle 30 – Calle 64 A Cdad del Pescador, **Modalidad Hurto**, Parque la Cruz (Ref Mz.A4) Insurgentes, **Modalidad Hurto**, Calle Bonnemaison – Calle A. Sabogal, **Modalidad Hurto**, Av. Oscar R. Benavides – Curva Colegio de Abogados, **Modalidad Hurto**, Curva de la Calle los Nogales **Modalidad Hurto**, Av. Colonial – Av. Faucett, **Modalidad Hurto**, Av. Juan Pablo II – Intersección Av. Venezuela – Inmediaciones de la Universidad del Callao **Modalidad Hurto**, Jr. Aida Gracia de Sotomayor – Jr. Julia Smith de Carrillo. **Modalidad Hurto**, Calle Lucha Reyes – Av. Oscar R. Benavides, **Modalidad Hurto**.
- Calle 58 Mza Q4- Frente a la IEI San Antonio, **Modalidad TID Microcomercializacion**, Jr. Los Juncales – Calle Los Carrizales, **Modalidad TID Microcomercialización**, Calle 2 Torres del Pacifico **TID Microcomercialización**, Mza C-1 Av. Los Insurgentes – Av. Oscar Benavides **Modalidad TID Microcomercializacion**, Parque el Pescadito, **Modalidad TID Microcomercializacion**, Parque Héroes del Cenepa **Modalidad TID Microcomercializacion**, Parque Darío Arrus, **Modalidad TID Microcomercializacion**, Jr. Los Robles – Calle las Cucardas, **Modalidad TID Microcomercializacion**, Calle 17– Calle 4C, **Modalidad TID Microcomercializacion**, Calle 48 (Ref. W1- Urb. Ciudad del Pescador) **Modalidad. TID Microcomercializacion**, Jr. Jorge Lizarbe – Calle A. Sabogal. **Modalidad TID Microcomercializacion**, Comunal 02 – Las 24 Horas – Incluso un DDCC que habita ha colocado cámara de video a fin de visualizar la llegada de personal



PNP y Serenazgo. **Modalidad. TID Microcomercialización**, Se presume que en el interior del Hostal “harumi” ubicada en la Av. Oscar R. Benavides C- 37 , **Modalidad Prostitución Clandestina**, Av. Venezuela – Av. Faucett **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Av. Oscar R. Benavides C-48 **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Av. Oscar R. Benavides Intersección con Av. Juan Velasco Alvarado **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Av. Juan Velasco Alvarado intersección Av. Venezuela **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Av. 2 intersección con la Av. Venezuela **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Av. Venezuela intersección Ovalo JUAN Pablo II **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Av. Juan Pablo II intersección Av. Venezuela – inmediaciones de la Universidad del Callao. **Modalidad Accidentes de Tránsito**, Calle Lucha Reyes – Av. Oscar R. Benavides **Modalidad Accidentes de Tránsito**.

#### **XVI. TURNOS DE SERVICIO DE PATRULLAJE**

- Los turnos de Patrullaje Integrado son Diurnos y Nocturnos. De 07.00 a 15.00 y de 15.00 a 23.00 y los Días Jueves, Viernes y Sábados Operativos Integrados de acuerdo a Rol de Operativos.

#### **XVII. FRECUENCIA , MODALIDAD Y CANTIDAD DE PATRULLAJES INTEGRADOS**

- Un patrullaje Integrado Diario, Patrullaje Motorizado y 400 Patrullajes Integrados anualmente.

#### **XVIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- Comisaria de Ciudad del Pescador Telefonía Celular RPC.
- Cuerpo de Serenazgo Equipo de Radio Tetra y Telefonía Celular RPC.

#### **XIX. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO**

- La Comisaria PNP Efectivo PNP.
- La Municipalidad UN (01) vehículo del Cuerpo de Serenazgo (Autos Nissan).

#### **XX. EJECUCIÓN**

##### **E. Concepto de la Operación**

##### **4. Antes**

- a. Efectuar un reconocimiento previo del Área de Operaciones con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes previamente establecidos por la REGPOL-CALLAO, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana.
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.
- d. Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – Sub Gerencia de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Central de Control Integral (CIS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista y del Cuerpo de Serenazgo de Bellavista y CEOPOL de las DIVTER-1, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL-CALLAO .
- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (**PNP - Serenazgo**), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice Delictivo en sus diversas modalidades tomando en cuenta el Mapa del Delito formulado por la Comisaría PNP de Ciudad del Pescador y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.

5. **Durante**

- a. El Comisario de Ciudad del Pescador, ejecutará operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las



acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL-Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.

- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.
- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular, con apoyo de personal de **SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana, estableciendo dispositivos de servicio, incidiendo en los lugares de potencial delictivo en la jurisdicción de la Comisaria de Ciudad del Pescador.

#### 6. **Después**

Cada **(30) días** de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

#### F. **Tareas Generales**

15. Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrado.
16. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional, encaminadas a:
  - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
  - Comprobar sus procedimientos delictivos.
  - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
  - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
17. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.



18. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
19. Se tomará en cuenta el Decreto Supremo N° 012-2003-IN. Art 27- Lit. "a" como señala :
  - c. **Del Alcalde:** Preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa . (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. "a")**
  - d. **Del Comisario Distrital:** Organiza y dirige el servicio de "Patrullaje Local Integrado" a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en coordinación con el municipio y **previo planeamiento conjunto. (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. "b")**
20. Coordinar con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
21. La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (**SERENAZGO**), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre las Municipalidades y la PNP.
22. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
23. Las OO/OO que formulen los Jefes Operativos serán específicas para la Operación de "Patrullaje Local Integrado" e independiente del "Plan de Seguridad Ciudadana" que establece la Ley.
24. Los Comisarios son los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.



25. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
26. Extremar las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
27. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, se cumplirá con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
28. Se deberá tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**

#### **G. Tareas Específicas**

##### **4. Comando General**

- a. Será responsable del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Promoverá ante el Comando DIRNAOP-PNP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.
- d. Coordinará con la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, con la finalidad de implementar el servicio de Patrullaje Local Integrado, previo planeamiento conjunto con los Gerentes de Seguridad Ciudadana de dicha entidad edil.
- e. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, sobre el desarrollo del Patrullaje Local Integrado, manteniendo permanentemente informado al Comando DIRNAOP-PNP.



## **5. Comando Operativo**

- a. Conducirá las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- b. Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista – Gerencia de Seguridad Ciudadana -Serenazgo, con la finalidad de que, previo planeamiento conjunto, se ponga en ejecución el Patrullaje Local Integrado, definiendo las funciones que cumplirán los Serenos en tareas de Seguridad Ciudadana
- c. Dispondrá el desplazamiento y emplazamiento del personal en la zona de operaciones, asegurando el adecuado cumplimiento de las acciones tácticas previstas, y evaluando el desarrollo y resultado de las mismas.
- d. Gestionará ante el Comando la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- e. Centralizará las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- f. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- g. Dispondrá las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- h. Instruirán al personal comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.
- i. Dispondrán que los Jefes Operativos comprometidos formulen sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.

### **DIVTER-1**

- r. Dispondrán que en el distrito donde haya más de una Comisaría, el encargado de formular la O/O será el



- Oficial PNP (**Comisario**) más antiguo, debiendo de realizar las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito, para plasmar la información de sus instituciones en la O/O.
- s. Dispondrá que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delincencial y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
  - t. Intensificarán el **EBI** con AAI a su mando y formularán permanentemente su A/S y A/I, coordinando con los Órganos de Inteligencia del Sistema, a fin obtener inteligencia puntual, atingente y oportuna para el mejor cumplimiento de la Misión.
  - u. Serán responsables directos de la planificación y conducción de las operaciones en el ámbito de su jurisdicción policial, iniciándolas por las zonas de mayor peligro y/o incidencia delincencial de acuerdo a su A/S y A/I.
  - v. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.
  - w. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones., Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
  - x. Dispondrá el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delincencial, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; de acuerdo a la **sectorización establecida**
  - y. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
  - z. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisarías, dando cuenta diariamente a



horas 08.00 al Comando General sobre el número de intervenciones realizadas.

- aa. Dispondrán se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
- bb. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (**sectores**) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- cc. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
- dd. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
- ee. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores” “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibrí” y “Gaviota” y otros que puedan crear.
- ff. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada Zona de Patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
- gg. Dispondrá que las Oficinas de Información tengan una activa y dinámica participación, difundiendo de manera efectiva las actividades que se realicen en esta materia.
- hh. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.



6. **Jefe Operativo** (Comisario de Ciudad del Pescador)
- a. Conducirá las operaciones policiales de patrullaje local integrado, velando por la seguridad del personal y equipo.
  - b. Adoptarán las medidas y la ejecución de las acciones inmediatas para atender las situaciones de contingencia que se presenten durante el servicio.
  - c. Mantendrán enlace y coordinación con su Comando Operativo durante la ejecución de las Operaciones Policiales, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesarios.
  - d. Será responsable de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL”.
  - e. El Comisario es el responsable de la organización y dirección del **Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción**, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
  - f. En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad Distrital de Bellavista, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
  - g. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, previa las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista
  - h. **Serán responsables de que el personal de Serenazgo apoye la labor de Patrullaje local Integrado, no interfiera la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.**
  - i. Dispondrán que el personal interviniente formule el **PARTE DE OCURRENCIAS en TRES (03) copias**, con la siguiente distribución:



- |              |               |                      |
|--------------|---------------|----------------------|
| Original     | Comisaria PNP |                      |
| * 1ra. Copia | Efectivo PNP  |                      |
| * 2da. Copia | SERENAZGO     | (Cuadro Estadístico) |
- j. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará arma de fuego durante el patrullaje local integrado. **(Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG)**
- k. Realizarán las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, a fin de que el personal y medios Logísticos del Cuerpo del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición de la **DIVPATPIE** a fin de ser distribuidos en las Comisarias respectivas, para ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos.
- l. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (Sectores) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- m. Cada **Treinta (30)** días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
- n. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

### **CEOPOL**

- d. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.
- e. De acuerdo a la ubicación de sus cámaras de vídeo (de las Municipalidades y de la Policía), deberá efectuar vigilancia y filmaciones para detectar e identificar la presencia de DD.CC. que traten de realizar acciones ilícitas en sus diversas modalidades, comunicando a los Jefes Operativos para su rápida intervención.
- f. Dispondrá, mediante el sistema de video vigilancia se realice el monitoreo de puntos críticos de alta incidencia delictiva a fin de realizar tareas de patrullaje con el



apoyo del personal de Serenazgo de las Municipalidades.

#### 4. Inspectoría General (Por Disposición del DIRGEN)

Para su conocimiento y adopción de las medidas y acciones correspondientes, **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

#### H. Instrucciones de Coordinación

- b. El Comisario, maximizará las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
  - o. Los Comandos Operativos **formularán su respectiva Plan Local de Patrullaje Integrado sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente en la Directiva Nro. 03-13-2015—DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B**, la que será remitida al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) para su visación y aprobación.
  - p. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
  - q. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
  - r. **Velará y será responsable** de la **correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.
  - s. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
  - t. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá



la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.

- u. **Instruir al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (DEDEX).
- v. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.
- w. Dentro de su ámbito funcional **será responsable administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- x. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General** Vía CEOPOL-REGPOL sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- y. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. Nº 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
- z. Deberá remitir un Informe detallado, vía correo ([uniplopecallao@hotmail.com](mailto:uniplopecallao@hotmail.com)), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.
- aa. Coordinación con el Gerente de la Gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista **Sr Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ al Teléfono Nro.997673593 –RPC.**
- bb. **FIN DEL MOVIMIENTO:** El día “D” a hrs “H”

LUGAR : COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

UNIFORME : POLICIAL BASICO – PARA TODO EL PERSONAL COMPROMETIDO.

## VI. ADMINISTRACION

POV.



**VII. COMANDO Y COMUNICACIONES**

- 1.Red Radial
- 2.Red Telefónica Sistema NEC : 843-205, 843-210 (CCE-105-CALLAO)
- 3. Red Telefónica del Perú : 429-9079 (CCE-105-CALLAO)
- 4.Red Privada Movistar (RPM) : **#422458**
- 5.Red Telefónica del Perú : 4691909 (COMISARIA CIUDAD PESCADOR).
- 6. Central de Serenazgo : 6284603 – 6284604.
- 7. WhasApp atento Bellavista. : 998189453.

**DISTRIBUCION**

- Comisaria de Bellavista..... 01
- Gerencia de Seguridad Ciudadana..... 01
- Sub Gerente de Serenazgo..... 01
- Archivo.....01/04.

Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ                      Isaías LUICHO MARIÑO  
Gerente Seguridad Ciudadana Bellavista      Comisario de la Comisaria Ciudad  
Pescador

**ANEXO.- 01**

UNIDADES MOVILES Y SU DISTRIBUCION PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO, CON INDICACION DE SUS ZONAS DE SU RESPONSABILIDAD

**SERENAZGO CIUDAD DEL PESCADOR**

<b>N/O</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
<b>01</b>	<b>AUTOMOVIL</b>	<b>01</b>	<b>01</b>
<b>SUB TOTAL</b>		<b>01</b>	<b>01</b>



CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

<b>N/O</b>	<b>SITUACION</b>	<b>OFICIALES</b>	<b>SUB OFICIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>01</b>	<b>COMISARIO</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>
<b>02</b>	<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	<b>00</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
<b>03</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>00</b>	<b>07</b>	<b>07</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>44</b>	<b>45</b>

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE SERENAZGO

<b>N/O</b>	<b>EFFECTIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>01</b>	<b>SERENOS</b>	<b>80</b>

**ANEXO.-** LIMITES GEOGRAFICOS, CUADRANTES DE PATRULLAJE Y ZONAS QUE COMPRENDE EL DISTRITO DE BELLAVISTA

LIMITES

- POR EL NORTE : AV. COLONIAL.
- POR EL SUR : AV. VENEZUELA.
- POR EL ESTE : AV. FAUCETT.
- POR EL OESTE : AV. JUAN PABLI II.

**MODALIDAD DE PATRULLAJE INTEGRADO PNP – SERENAZGO**  
**BELLAVISTA**

<b><u>POLICIA NACIONAL DEL PERU</u></b>				
<b>COMISARIA PNP CIUDAD DEL PESCADOR</b>				
<b>PATRULLAJE MOTORIZADO</b>				
<b>SECTORES N° 02 Y 03</b>				
	<b>UNIDAD</b>	<b>VEHICULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>PERSONAL</b>
<b>1</b>	SERENAZGO	AUTO		01 SERENOS
				01 PNP
	<b>TOTAL SERENO</b>			<b>1</b>
	<b>TOTAL PNP</b>			<b>1</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2</b>



DIVTER1/PNP/MDB-C LA LEGUA GSC-  
SERENAZGO Jr.Bolognesi Nro.498  
17MAR2016

## **“PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO-2016”**

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la **Municipalidad Distrital de Bellavista** que cuenta con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Bellavista, que se llevaran a cabo el día **“D” a hrs “H”**

**CARTAS** : Plano del Distrito de Bellavista

### **ORGANIZACIÓN**

#### **A. COMANDO**

##### **1. Comando General**

General PNP. ALIAGA LODTMAN Cluber Fernando

Jefe Región Policial Callao.

Dr. Iván Ricardo RIVADENEYRA MEDINA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

##### **2. Comando Operativo**

Crnl. PNP. Danny ROLANDO VALDERRAMA

Jefe DIVTER-1.

Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ.

Gerente de Seguridad Ciudadana.

##### **3. Jefe Operativo**

Mayor.PNP. Vladimiro MACOTE ASCUE.

Comisario de la Comisaria de La Legua.

Albert Paul MACHICO PLAZA.

Sub Gerente de Serenazgo.



## **B. FUERZAS**

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv.: IG y sus órganos sistémicos descentralizados (Por disposición del DIRGEN PNP).

## **XXI. SITUACIÓN**

### **A. Hechos**

11. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166º señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
12. El Estado Mayor General de la PNP formuló la Directiva N° 03-013-2015-DIRGEN/EMG, aprobada por RD. N°. 538-2015-DIRGEN/EMG del 15JUL15, que establece los lineamientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, tendente a disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana.
13. El accionar de la delincuencia organizada en los últimos años, ha mostrado un ligero incremento en sus diferentes modalidades delictivas, haciéndose más notorio en los delitos contra el patrimonio en la modalidad de asalto y robo a clientes de entidades bancarias, establecimientos comerciales, empresas, grifos, y contra la libertad individual (secuestros típicos), sin embargo estos no han dejado de mostrar su peligrosidad y osadía al actuar, utilizando armamento de largo alcance, vehículos modernos y equipos de comunicación sofisticados, ejerciendo extrema violencia y crueldad contra los vigilantes y personal de seguridad (policía), hechos que por el impacto que producen propician alarma y pánico en la población.
14. El crimen organizado y la delincuencia común, se han constituido en un problema social complejo y álgido contra la seguridad ciudadana, sistema financiero y comercial, manteniendo su accionar delictivo mediante la demostración de una adecuada organización, planificación, ejecución y contundencia en la comisión de delitos de asalto y robo a mano armada, secuestro y homicidio-agravado en las diferentes modalidades, empleando en muchos casos violencia extrema que han originado un costo social de muertos y heridos de personas civiles y miembros de la PNP.



15. Ante esta problemática, el sector Interior a través de la Policía Nacional viene desarrollando una serie de estrategias para combatir y neutralizar a la delincuencia común en el país, con la finalidad de reducir el accionar delictivo y consecuentemente bajar los índices de percepción de inseguridad en la población, a través de una labor de prevención, organizando a la comunidad en juntas vecinales, con un servicio de patrullaje a pie y motorizado, con mayor presencia policial en las calles, fortaleciendo las acciones de inteligencia para detectar y capturar a organizaciones criminales, asaltantes, estafadores, marcas TID, terrorismo, trata de blancas, prostitución, micro comercialización de drogas, pandillaje, entre otros; con el afán de consolidar la presencia del Estado, el principio de autoridad, el respeto y cumplimiento de la ley y el orden.

**B. Fuerzas Amigas**

17. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
18. FF.AA.
19. Instituciones del Sector Público y Privado.
20. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
21. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
22. Comunidad en General.
23. Organismos no Gubernamentales.
24. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

**C. Fuerzas Adversas**

9. DD. CC y bandas organizadas
10. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
11. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
12. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.

**D. Suposiciones**

15. Que, el crimen organizado y delincuencia común en general, persistirían en la planificación de acciones de envergadura, principalmente robos y hurtos agravados contra entidades financieras, personas que trasladan dinero, establecimientos comerciales, empresas, vehículos de carga, pasajeros y particulares, especialmente durante horas de la noche, empleando el factor sorpresa.
16. Los delincuentes comunes para la perpetración de sus ilícitos penales, emplearían nuevas formas de acción, actuando indistintamente contra diversos blancos objetivos, con la finalidad de desorientar el accionar policial; pudiéndose presentar casos de mimetizaje (uso de uniformes de las FFAA, PNP), para sorprender a sus ocasionales víctimas.



17. Que, el incremento del accionar delincriminal, continúe elevando los niveles de inseguridad en la población Chalaca, trayendo consigo el descontento, críticas y desprestigio de las instituciones del Estado
18. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social, de apoyo a la PNP, que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
19. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
20. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
21. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.

## **XXII. MISIÓN**

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVTER-1 mediante la Comisaria de Ciudad del Pescador , bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutarán en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de Bellavista que cuenta con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la Comisaria de La Legua, que se llevaran a cabo el día “D” a hrs “H”.

## **XXIII. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

- La comisaria PNP de La Legua pondrá a disposición del servicio de Patrullaje Integrado a UN (01) Efectivos PNP.

## **XXIV. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

- La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Sub Gerencia de Serenazgo pondrá a disposición de la Comisaria de la Legua a UN (01) Efectivo del Cuerpo de Serenazgo.



## **XXV. ZONA DE PATRULLAJE**

- Av. Venezuela, Av. FAUCETT, AV. COLONIAL y Av. CHOCANO, Urb. SAN JOAQUIN, Urb. san JOSÉ, Urb. SANTA CECILIA

## **ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE LA LEGUA DE ACUERDO AL MAPA DEL DELITO**

### **Puntos Críticos: (Lugares de mayor incidencia delictiva)**

Parque Humbolt. Urb. San Joaquín Modalidad **Microcomercialización de Drogas**, Parque de la Virgen Urb Santa Cecilia, modalidad **Microcomercializacion de Drogas**, Parque Ricardo Palma Urb. Colonial modalidad **Microcomercializacion de Drogas**, Urb San Jose modalidad **Robo de Accesorio y Vehículos**, Urb San Joaquín modalidad **Robo de accesorios y Vehículos**, Urb. Santa Cecilia, **Robo de Accesorios y vehículos**, Parque Internacional de la Industria y Comercio a empresas y transeúntes zona de empresas y entidades bancarias modalidad **Asaltos y Robos**, Urb La Colonial, San José, San Joaquín, Santa Cecilia ,modalidad **Asaltos y Robos a domicilios y transeúntes**, Av faucett cuadra 18, 21, 22 y 02 modalidad **Asalto y Robo a transeúntes**, Puente Intercambio Vial Faucett Colonial modalidad **Asalto y Robo a transeúntes**, Banco Continental Av. Colonial cuadra 46, Modalidad **Asalto y Robo**, Mi banco Av. Faucett cuadra 03 Callao **Asalto y robo**, Scotiabank Av Colonial cuadra 44 –**Asalto y Robo**, Telefónica Av. Faucett cuadra 18, modalidad **Asalto y Robo**, Mercado San José Av. Faucett cuadra 19 **Asalto y Robo**, Centro Comercial Bellavista cruce Av. Faucett y Av. Venezuela, modalidad asalto y Robo, Grifo Repsol Av. Colonial cuadra 45 **Asalto y Robo**

## **XXVI. TURNOS DE SERVICIO DE PATRULLAJE**

- Los turnos de Patrullaje Integrado son Diurnos y Nocturnos. De 07.00 a 15.00 y de 15.00 a 23.00 y los Días Jueves, Viernes y Sábados Operativos Integrados de acuerdo a Rol de Operativos.

## **XXVII. FRECUENCIA , MODALIDAD Y CANTIDAD DE PATRULLAJES INTEGRADOS.**

- Un Patrullaje Integrado Diario, Patrullaje Motorizado y 400 Patrullajes Integrados Anualmente.

## **XXVIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

- Comisaria de La Legua Telefonía Celular RPC.
- Cuerpo de Serenazgo Equipo de Radio Tetra y Telefonía Celular RPC.



## **XXIX. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO**

- La Comisaria PNP Efectivo PNP.
- La Municipalidad UN (01) vehículo del Cuerpo de Serenazgo (Autos Nissan).

## **XXX. EJECUCIÓN**

### **I. Concepto de la Operación**

#### **7. Antes**

- a. Efectuar un reconocimiento previo del Área de Operaciones con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes previamente establecidos por la REGPOL-CALLAO, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana.
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones
- d. Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – Sub Gerencia de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Central de Control Integral (CIS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista y del Cuerpo de Serenazgo de Bellavista y CEOPOL de las DIVTER-1, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL-CALLAO.
- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (**PNP - Serenazgo**), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice Delictivo en sus diversas modalidades tomando en cuenta el Mapa del Delito formulado por la Comisaria PNP de La Legua y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.

#### 8. Durante

- a. El Comisario de La Legua, ejecutará operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL-Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.
- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular, con apoyo de personal de **SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana, estableciendo dispositivos de servicio, incidiendo en los lugares de potencial delictivo en la jurisdicción de la Comisaria de La Legua.

#### 9. Después

Cada **(30) días** de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

#### J. Tareas Generales

29. Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrado.



30. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional, encaminadas a:
  - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
  - Comprobar sus procedimientos delictivos.
  - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
  - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
31. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
32. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
33. Se tomará en cuenta el Decreto Supremo N° 012-2003-IN. Art 27- Lit. "a" como señala :
  - e. **Del Alcalde:** Preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa . (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. "a")**
  - f. **Del Comisario Distrital:** Organiza y dirige el servicio de "Patrullaje Local Integrado" a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en coordinación con el municipio y **previo planeamiento conjunto. (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit."b")**
34. Coordinar con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
35. La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (**SERENAZGO**), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios



- multisectoriales celebrados entre las Municipalidades y la PNP.
36. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
  37. Las OO/OO que formulen los Jefes Operativos serán específicas para la Operación de “Patrullaje Local Integrado” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.
  38. Los Comisarios son los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
  39. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
  40. Extremar las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
  41. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, se cumplirá con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
  42. Se deberá tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**

## **K. Tareas Específicas**

### **7. Comando General**

- a. Será responsable del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.



- c. Promoverá ante el Comando DIRNAOP-PNP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.
- d. Coordinará con la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, con la finalidad de implementar el servicio de Patrullaje Local Integrado, previo planeamiento conjunto con los Gerentes de Seguridad Ciudadana de dicha entidad edil.
- e. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, sobre el desarrollo del Patrullaje Local Integrado, manteniendo permanentemente informado al Comando DIRNAOP-PNP.

## 8. **Comando Operativo**

- a. Conducirá las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- b. Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista – Gerencia de Seguridad Ciudadana -Serenazgo, con la finalidad de que, previo planeamiento conjunto, se ponga en ejecución el Patrullaje Local Integrado, definiendo las funciones que cumplirán los Serenos en tareas de Seguridad Ciudadana
- c. Dispondrá el desplazamiento y emplazamiento del personal en la zona de operaciones, asegurando el adecuado cumplimiento de las acciones tácticas previstas, y evaluando el desarrollo y resultado de las mismas.
- d. Gestionará ante el Comando la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- e. Centralizará las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- f. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- g. Dispondrá las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- h. Instruirán al personal comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas



con el servicio programado en el presente P/O. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.

- i. Dispondrán que los Jefes Operativos comprometidos formulen sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.

### **DIVTER-1**

- ii. Dispondrán que en el distrito donde haya más de una Comisaría, el encargado de formular la O/O será el Oficial PNP (**Comisario**) más antiguo, debiendo de realizar las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito, para plasmar la información de sus instituciones en la O/O.
- jj. Dispondrá que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delincencial y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
- kk. Intensificarán el **EBI** con AAI a su mando y formularán permanentemente su A/S y A/I, coordinando con los Órganos de Inteligencia del Sistema, a fin obtener inteligencia puntual, atingente y oportuna para el mejor cumplimiento de la Misión.
- ll. Serán responsables directos de la planificación y conducción de las operaciones en el ámbito de su jurisdicción policial, iniciándolas por las zonas de mayor peligro y/o incidencia delincencial de acuerdo a su A/S y A/I.
- mm. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad
- nn. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones., Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
- oo. Dispondrá el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique



- estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delincucional, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; de acuerdo a la **sectorización establecida**
- pp. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
  - qq. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisariás, dando cuenta diariamente a horas 08.00 al Comando General sobre el número de intervenciones realizadas.
  - rr. Dispondrán se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
  - ss. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (**sectores**) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
  - tt. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
  - uu. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
  - vv. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores” “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibrí” y “Gaviota” y otros que puedan crear
  - ww. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada Zona de Patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
  - xx. Dispondrá que las Oficinas de Información tengan una activa y dinámica participación, difundiendo de manera



efectiva las actividades que se realicen en esta materia.

- yy. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

9. **Jefe Operativo** (Comisario de Ciudad del Pescador)

- a. Conducirá las operaciones policiales de patrullaje local integrado, velando por la seguridad del personal y equipo.
- b. Adoptarán las medidas y la ejecución de las acciones inmediatas para atender las situaciones de contingencia que se presenten durante el servicio.
- c. Mantendrán enlace y coordinación con su Comando Operativo durante la ejecución de las Operaciones Policiales, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesarios.
- d. Será responsable de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el "MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL" y "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL".
- e. El Comisario es el responsable de la organización y dirección del **Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción**, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- f. En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad Distrital de Bellavista, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
- g. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, previa las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista
- h. Serán responsables de que el personal de Serenazgo apoye la labor de Patrullaje local Integrado, no interfiera



la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.

- i. Dispondrán que el personal interviniente formule el **PARTE DE OCURRENCIAS en TRES (03) copias**, con la siguiente distribución:
  - \* Original Comisaria PNP
  - \* 1ra. Copia Efectivo PNP
  - \* 2da. Copia SERENAZGO (Cuadro Estadístico)
- j. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará arma de fuego durante el patrullaje local integrado. **(Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG)**
- k. Realizarán las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, a fin de que el personal y medios Logísticos del Cuerpo del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición de la **DIVPATPIE** a fin de ser distribuidos en las Comisarías respectivas, para ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos.
- l. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (Sectores) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- m. Cada **Treinta (30)** días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
- n. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

### **CEOPOL**

- g. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.



- h. De acuerdo a la ubicación de sus cámaras de vídeo (de las Municipalidades y de la Policía), deberá efectuar vigilancia y filmaciones para detectar e identificar la presencia de DD.CC. que traten de realizar acciones ilícitas en sus diversas modalidades, comunicando a los Jefes Operativos para su rápida intervención.
- i. Dispondrá, mediante el sistema de video vigilancia se realice el monitoreo de puntos críticos de alta incidencia delictiva a fin de realizar tareas de patrullaje con el apoyo del personal de Serenazgo de las Municipalidades.

#### 4. Inspectoría General (Por Disposición del DIRGEN)

Para su conocimiento y adopción de las medidas y acciones correspondientes, **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

#### L. Instrucciones de Coordinación

- c. El Comisario, maximizará las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
- cc. Los Comandos Operativos **formularán su respectiva Plan Local de Patrullaje Integrado sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente en la Directiva Nro. 03-13-2015—DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B**, la que será remitida al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) para su visación y aprobación.
- dd. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la **Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia,preciación de Operaciones,preciación de Personal ypreciación de Logística) e Informe de Riesgos**, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
- ee. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
- ff. **Velará y será responsable de la correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.



- gg. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- hh. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
- ii. **Instruir al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (DEDEX).
- jj. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.
- kk. Dentro de su ámbito funcional **será responsable administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- ll. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General** Vía CEOPOL-REGPOL sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- mm. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. Nº 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
- nn. Deberá remitir un Informe detallado, vía correo ([uniplopecallao@hotmail.com](mailto:uniplopecallao@hotmail.com)), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.
- oo. Coordinación con el Gerente de la Gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista **Sr Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ al Teléfono Nro.997673593 –RPC.**
- pp. **FIN DEL MOVIMIENTO:** El día “D” a hrs “H”  
LUGAR : COMISARIA DE LA LEGUA.



UNIFORME : POLICIAL BASICO – PARA  
TODO EL PERSONAL  
COMPROMETIDO.

VIII. **ADMINISTRACION**

POV.

IX. **COMANDO Y COMUNICACIONES**

1.Red Radial

2.Red Telefónica Sistema NEC : 843-205, 843-210 (CCE-105-  
CALLAO)

3. Red Telefónica del Perú : 429-9079 (CCE-105-CALLAO)

4.Red Privada Movistar (RPM) : **#422458**

5.Red Telefónica del Perú : 4691909 (COMISARIA DE LA  
LEGUA).

6. Central de Serenazgo : 6284603 – 6284604.

7. WhasApp atento Bellavista. : 998189453.

**DISTRIBUCION**

Comisaria de La Legua..... 01  
Gerencia de Seguridad Ciudadana..... 01  
Sub Gerente de Serenazgo..... 01  
Archivo.....01/04

Fernán Fidel RAMIREZ RODRIGUEZ                      Vladimiro MACOTE ACUE  
Gerente de Seguridad Ciudadana                      Comisario de la Comisaria de la Legua

**ANEXO.- 01**

UNIDADES MOVILES Y SU DISTRIBUCION PARA EL PATRULLAJE  
INTEGRADO, CON INDICACION DE SUS ZONAS DE SU RESPONSABILIDAD

SERENAZGO BELLAVISTA

N/O	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	TOTAL
01	AUTOMOVIL	01	01
SUB TOTAL		01	01

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA DE LA LEGUA

N/O	SITUACION	OFICIALES	SUB OFICIALES	TOTAL
01	COMISARIO	01	00	01
02	PERSONAL OPERATIVO	00	37	37
03	PERSONAL ADMINISTRATIVO	00	07	07
TOTAL		01	44	45

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE SERENAZGO

N/O	EFFECTIVOS	TOTAL
01	SERENOS	80

**ANEXO.-** LIMITES GEOGRAFICOS, CUADRANTES DE PATRULLAJE Y ZONAS QUE COMPRENDE EL DISTRITO DE BELLAVISTALIMITES

- POR EL NORTE : AV. COLONIAL.
- POR EL SUR : AV. VENEZUELA.
- POR EL ESTE : URB SAN JOAQUIN LÍMITE CON UNMSM.



- POR EL OESTE : AV. FAUCETT.

**MODALIDAD DE PATRULLAJE INTEGRADO PNP – SERENAZGO**  
**BELLAVISTA**

<b><u>POLICIA NACIONAL DEL PERU</u></b>				
<b>COMISARIA PNP LA LEGUA</b>				
<b>PATRULLAJE MOTORIZADO</b>				
<b>SECTORES N° 01</b>				
	<b>UNIDAD</b>	<b>VEHICULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>PERSONAL</b>
<b>1</b>	SERENAZGO	AUTO		01 SERENOS
				01 PNP
	<b>TOTAL SERENO</b>			<b>1</b>
	<b>TOTAL PNP</b>			<b>1</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2</b>